

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 504/2016 QUINIENTOS CUATRO, AÑO
DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
17 DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-

-----TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- I PRIMERO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

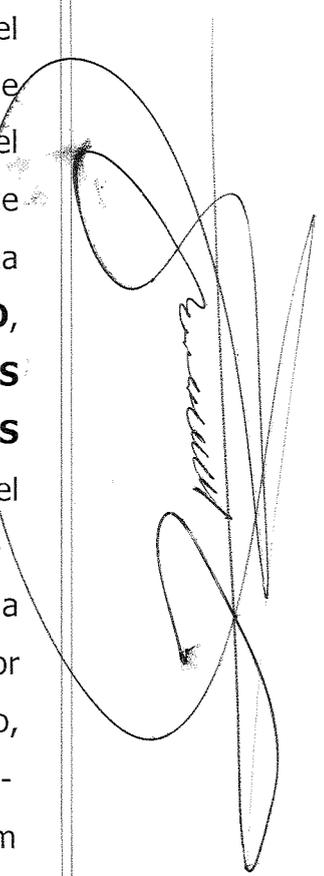
I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 19 y 29 de abril, así como 23 de mayo del año 2016, respectivamente.- -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

7163



A) Oficio número 05.095/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "Francisco I. Madero" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.- -

B) Oficio número 05.096/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria "Hermina y Dionicio Vargas" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.- -

C) Oficio número 05.097/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.- -

D) Oficio número 05.098/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria "José Antonio Torres" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.- -

E) Oficio número 05.099/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "442 Luis Ahumada Medina" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.- -

F) Oficio número 05.100/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria con dos turnos "José Vasconcelos y Justo Sierra" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

G) Oficio número 05.101/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela secundaria "19 Gregorio Torres Quintero" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

H) Oficio número 05.102/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria con dos turnos "1117 y 1123 Rafael Ramírez" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

I) Oficio número 05.103/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños con dos turnos "Francisco González León y José María Arreola" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

J) Oficio número DGOP-TZ-0737/2016, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita al Pleno de este Ayuntamiento, la revisión y autorización de la adquisición de las superficies afectadas por la obra denominada "Construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro, a la altura de las vías del tren, en la localidad de Concepción del Valle". **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES Y CALZADAS,**

7164

COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE. - - - - -

K) Escrito número 086/2016, suscrito por la L.A.E. Baudelio Gmo. Torres Martínez, Presidente del Condominio Industrial Siglo 21, A.C., mediante el cual solicita la colaboración de este Ayuntamiento, para que modifique su reglamentación para que a todos los condóminos que se instalen en Parques Industriales se les solicite una carta de anuencia para poder renovar sus licencias municipales. **TURNO A LAS**

COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTE. - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como a la de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco. - - - - -

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como la de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - -

3.- Dictamen suscrito por la Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, así como la de Vialidad y Transporte, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, en sustitución del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012-2015, publicado en la Gaceta Municipal de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

fecha 05 de marzo del año 2013, bajo el volumen IV, publicación VIII. -----

4.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 04 "Totoltepec", Distrito Urbano 06 "El Tecolote" y Distrito Urbano 14 "Santa Fe", así como la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 05 "Buenavista". -----

7165

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable", de dos inmuebles que se ubican en el fraccionamiento Santa Fe, con una superficie de 1,069.00 metros cuadrados y 1,003.93 metros cuadrados, respectivamente. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir **VOTO FAVORABLE**, relativo al proyecto de decreto número 25839/LXI/16 que reforma los artículos 13 y 55 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir **VOTO FAVORABLE**, relativo al proyecto de decreto número 25841/LXI/16 que reforma la fracción III del

apartado A del artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de la ejecución 06 obras públicas en nuestro Municipio, en el marco del Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI). -----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorice la modificación al punto de acuerdo 049/2016, en el cual se aprobó la ejecución de seis obras públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas. -----

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública en el canal "Las Pintas", consistente en el suministro y colocación de defensa metálica galvanizada de tres crestas con poste intermedio en el camino a El Zapote y sus entronques, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -----

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

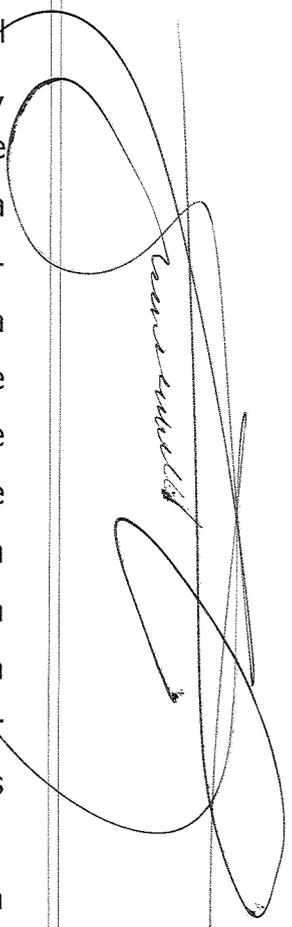
cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 56,600.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL103179/12EMOC12; para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "HACIENDA MIRAGE". - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva del Título de Concesión número 08JAL137581/12EDOC10, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga la concesión de zona federal con una superficie de 4,462.81 metros cuadrados, ubicada en el fraccionamiento "La Loma II". - - - - -

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; apruebe y autorice la implementación de un operativo de inspección y vigilancia, a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, para combatir la venta de comida chatarra por parte del comercio ambulante en las afueras de los Centros Educativos ubicados en el territorio municipal. - - - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2016", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus Reglas de Operación.-

7166



15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2016", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus Reglas de Operación. -----

16.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del procedimiento administrativo de revisión y actualización de los planes parciales de desarrollo urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito 01 "Tlajomulco Centro" y Distrito 03 "El Palomar", así como su puesta a consulta pública, de conformidad a lo dispuesto por la fracción III del artículo 123 en correlación con el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, reformado. - - - -

17.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa Dal Sur, S.A. de C.V. permutar el valor de la urbanización, equipamiento y construcción de las áreas de cesión para destinos que le corresponde otorgar al Municipio, derivado de la acción urbanística privada ubicado en la Carretera Guadalajara - Morelia frente al Fraccionamiento Valle de las Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

18.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio y los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se asigne y transfiera a este gobierno municipal, recursos financieros, para la ejecución de 03 tres obras, del recurso contemplado del Consejo para el Desarrollo Metropolitano, para el Ejercicio Fiscal 2016. -----

19.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la Donación de dos patrullas a favor del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, para apoyarle ante la carencia de parque vehicular en dicho Municipio y colaborar en el tema de seguridad pública.-

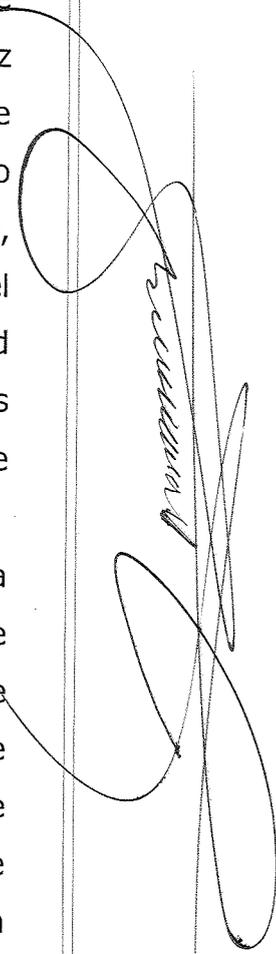
VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Secretario General del Ayuntamiento para la presentación de la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, que propone se apruebe y autorice por parte del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la entrega en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, de tres inmuebles propiedad municipal, con el objeto de reubicar tres planteles escolares que actualmente se localizan en el fraccionamiento "Villas de la Hacienda". -----

2.- Intervención del Secretario General del Ayuntamiento para la presentación de la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal Alberto Uribe Camacho, así como los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir un predio con una superficie de 3-76-41 hectáreas, para la construcción de un vaso regulador de las aguas pluviales en la zona de los fraccionamientos Hacienda de los Eucaliptos y Hacienda la Noria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - -

3.- Intervención del Secretario General del Ayuntamiento para la presentación del oficio número DGOT-22/2016, suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, mediante el

7167

A large, stylized handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page. The signature is highly cursive and loops around the text of the second and third items of the agenda.

cual solicita reformas y adiciones al Reglamento Municipal de Zonificación. - - - - -

4.- Intervención del Secretario General del Ayuntamiento para la presentación del oficio número JCM 095/16 suscrito por el Director General del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), mediante el cual remite el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTMet). - - - - -

5.- Intervención del Secretario General del Ayuntamiento para la presentación de la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invite y exhorte a los partidos políticos y coaliciones a retirar voluntariamente su propaganda política que aún se encuentre anunciada en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

6.- Intervención del Secretario General del Ayuntamiento para la presentación del aviso de ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho.- - - - -

7.- Intervención del Secretario General del Ayuntamiento para la presentación de la prórroga solicitada por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas. - - - - -

8.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña.- - - - -

9.- Intervención del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.- - - - -

10.- Intervención del Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez. - - - - -

11.- Intervención de la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra. - - - - -

12.- Intervención de la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz.- - - - -

13.- Intervención de la Regidora Rosa María Bonilla López.- - - - -

14.- Intervención del Regidor José Santana Rúelas. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

7168

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 17 diecisiete de junio del 2016 dos mil dieciséis, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

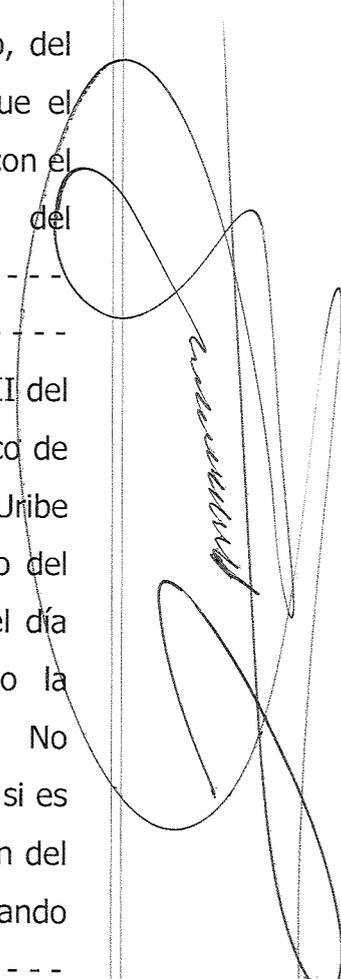
- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Albero Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 19 y 29 de abril, así como del 23 de mayo del año 2016, por lo que en votación económica les



pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba la dispensa. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de los comunicados e iniciativas presentados.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.095/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "Francisco I. Madero" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.**- - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.096/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria "Hermina y Dionicio Vargas" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.**- - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.097/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.**- - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.098/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria "José Antonio Torres" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.**-----

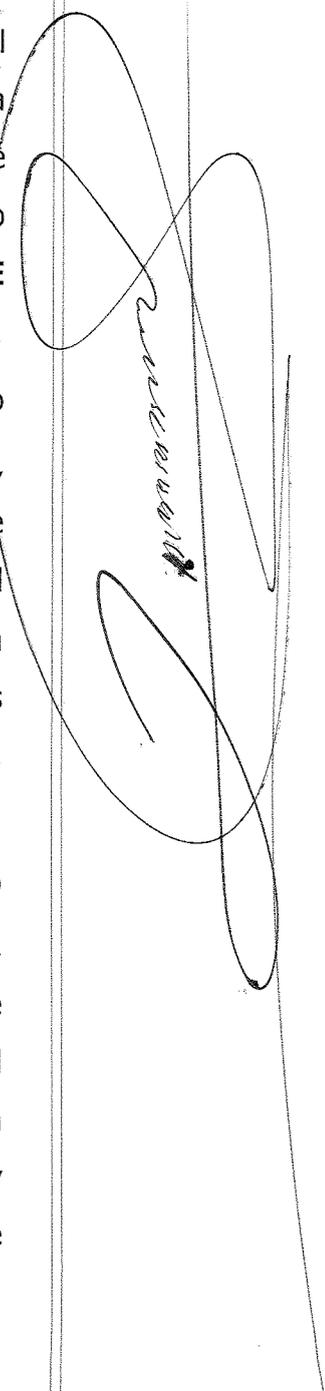
E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.099/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "442 Luis Ahumada Medina" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.**-----

7169

F) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.100/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria con dos turnos "José Vasconcelos y Justo Sierra" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.**-----

G) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.101/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela secundaria "19 Gregorio Torres Quintero" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.** - -

H) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.102/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria con dos turnos "1117 y 1123 Rafael Ramírez" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de



Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

I) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 05.103/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños con dos turnos "Francisco González León y José María Arreola" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDICILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

J) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZ-0737/2016, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita al Pleno de este Ayuntamiento, la revisión y autorización de la adquisición de las superficies afectadas por la obra denominada "Construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro, a la altura de las vías del tren, en la localidad de Concepción del Valle". **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES Y CALZADAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.** -----

K) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito número 086/2016, suscrito por la L.A.E. Baudelio Gmo. Torres Martínez, Presidente del Condominio Industrial Siglo 21, A.C., mediante el cual solicita la colaboración de este Ayuntamiento, para que modifique su reglamentación para que a todos los condóminos que se instalen en Parques Industriales se les solicite una carta de anuencia para poder renovar sus licencias municipales. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTE,** es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuestas de turno agregadas, se abre el registro de oradores. Estando de acuerdo en los turnos propuestos y no habiendo oradores registrados, en votación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

económica les pregunto si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 073/2016/TC

A) Oficio número 05.095/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "Francisco I. Madero" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN. -----

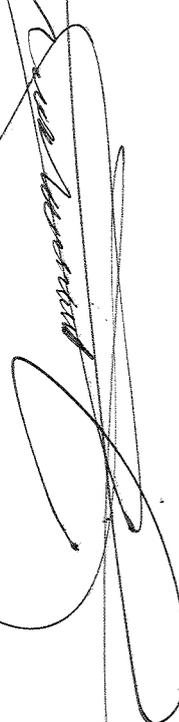
B) Oficio número 05.096/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria "Hermína y Dionicio Vargas" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -

C) Oficio número 05.097/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** - -

D) Oficio número 05.098/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria "José Antonio Torres" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -

E) Oficio número 05.099/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños "442 Luis Ahumada Medina" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

7170



- F)** Oficio número 05.100/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria con dos turnos "José Vasconcelos y Justo Sierra" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -----
- G)** Oficio número 05.101/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela secundaria "19 Gregorio Torres Quintero" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -----
- H)** Oficio número 05.102/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando la escuela primaria con dos turnos "1117 y 1123 Rafael Ramírez" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -----
- I)** Oficio número 05.103/2016, suscrito por el Maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en donación o en comodato un predio, donde se encuentra construido y funcionando el Jardín de Niños con dos turnos "Francisco González León y José María Arreola" en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -----
- J)** Oficio número DGOP-TZ-0737/2016, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita al Pleno de este Ayuntamiento, la revisión y autorización de la adquisición de las superficies afectadas por la obra denominada "Construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro, a la altura de las vías del tren, en la localidad de Concepción del Valle". **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES Y CALZADAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.** -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

K) Escrito número 086/2016, suscrito por la L.A.E. Baudelio Gmo. Torres Martínez, Presidente del Condominio Industrial Siglo 21, A.C., mediante el cual solicita la colaboración de este Ayuntamiento, para que modifique su reglamentación para que a todos los condóminos que se instalen en Parques Industriales se les solicite una carta de anuencia para poder renovar sus licencias municipales. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como a la de Administración Pública, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, se abre la discusión de la agenda, está agendado el **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados y ya habiendo logrado los edificios 100% cien por ciento libres de humo, como estamos hablando de un Reglamento y tratándose de un Reglamento, tendrá que votarse nominalmente, así que le pido al señor Secretario que realice la votación en lo **general** y lo **particular**.- - - - -

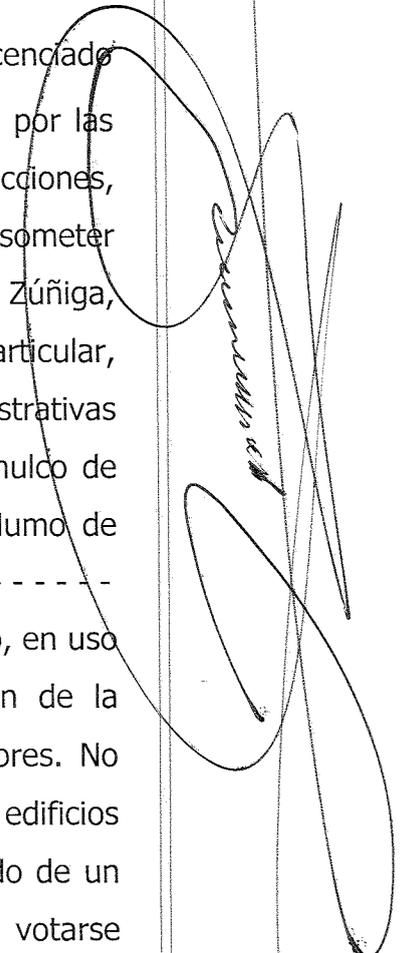
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso, para la votación en lo **general** y en lo **particular**. - - - - -

Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

7171



Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. -----
José Vázquez Zamora: A favor. -----
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----
Fernando Tapia Delgado: A favor. -----
Brenda Méndez Siordia: A favor. -----
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----
Salvador Gómez de Dios: A favor. -----
Rosa María Bonilla López: A favor. -----
José Santana Ruelas: A favor. -----
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 074/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como a la de Administración Pública, respecto al turno contenido en el punto de acuerdo número 046/2016/TC, inciso C), tomado en la sesión ordinaria de fecha 08 de abril de 2016.-----

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el DECRETO por el que se expiden Disposiciones Administrativas Internas para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco, en los términos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.-----

TERCERO.- Notifíquese por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como la de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.2**. No habiendo oradores registrados le pido al Secretario General, someta...-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Perdón ¿El **V.2** o el **V.3**?-----

- - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El **V.2**, que someta a votación en lo **general** y lo **particular**, tratándose el Reglamento de Promoción Económica en lo relacionado a la Mejora Regulatoria.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor.-----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor.-----

Regidores:-----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor.-----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor.-----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor.-----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor.-----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor.-----

José Vázquez Zamora: A favor.-----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor.-----

Fernando Tapia Delgado: A favor.-----

Brenda Méndez Siordia: A favor.-----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor.-----

7172



Salvador Gómez de Dios: A favor. -----

Rosa María Bonilla López: A favor. -----

José Santana Ruelas: A favor. -----

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado el **V.2.** -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como la Comisión Edilicia de Promoción Económica, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 075/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Promoción Económica, respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 001/2016/TC, inciso B), aprobado en sesión ordinaria de fecha 22 de enero del 2016. -----

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto que reforma diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----

TERCERO.- Notifíquese por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) constituido como Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, así como la de Vialidad y Transporte, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Tlajomulco", en sustitución del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

2012-2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05 de marzo del año 2013, bajo el volumen IV, publicación VIII. - - - - -

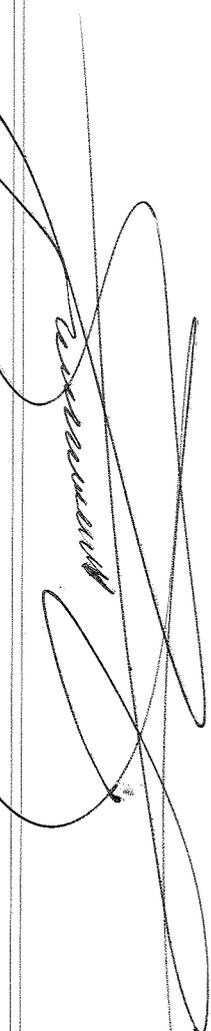
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahora sí abrimos la discusión del **V.3**, se abre la lista de oradores, Regidor Luis Gómez y el Regidor José Santana; tiene el uso de la voz el Regidor Luis Gómez. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Si buenas tardes a todos, nada más agradecer la participación de mis compañeros Regidores, la mayoría a efectos de la elaboración y culminación del Plan de Desarrollo Municipal, ya que es el eje central del desarrollo de nuestro Municipio, como es sabido fue un estudio arduo y completo, realmente me siento satisfecho porque cada uno de los regidores en su momento de presentarlo a Comisión se aportó ideas y se sumaron al tema, y en base a todo esto se da fin al Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018, gracias compañeros, se trabajó muy bien, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias y felicidades también a usted Señor Regidor; en el uso de la voz el Regidor José Santana Rúelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Gracias buenas tardes a todos los compañeros del Cabildo y al Señor Presidente. Por lo que ve en esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en lo que se refiere al eje número 2 relativo a "Tlajomulco Sustentable", en la foja 35 de dicho instrumento en los trabajos de Comisión en los que fui participante con derecho a voz, más no a voto, realicé las observaciones para que dentro del apartado 2.5, relacionado con la preservación de las reservas ecológicas, solicité que se incluyera zona natural protegida del Bosque de la Primavera, concerniente a lo que se encuentra dentro de los límites territoriales de este Municipio en la versión final del Plan de Desarrollo 2015 – 2018, por lo cual solicito que sea incluida dicha zona en el texto del Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018. De igual manera en mi segunda participación es en el sentido de que ésta se debió de haber hecho dentro de los seis meses tal como lo establece el artículo 51, el Plan Municipal, que dice textualmente lo siguiente: "El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y en su caso actualizados o sustentados dentro de los seis meses primeros de inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponde en cuyo

7173



caso que comprenderá todo el periodo constitucional”, sin perder de vista que siendo objetivos en pro y en beneficio del Municipio de Tlajomulco, apruebo con el ánimo de que sea en beneficio del Municipio que a todos nos concierne y que todos queremos, y que queremos proteger y sobre todo que se hagan la regularizaciones con base a sus necesidades. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el tema de lo del bosque, digo evidentemente agregarlo en los planes en general, estamos discutiendo en este momento el POEL, que es el Programa de Ordenamiento Ecológico Local y en donde vamos a supeditar todo el desarrollo que en este momento se está haciendo, ahí viene ya establecido perfectamente, pero evidentemente no sobra en ningún momento que en el Plan de Desarrollo se pueda establecer lo que menciona el Regidor. Y en la otra observación, en materia administrativa los términos no son perentorios, es decir, no tiene que ser específicamente que ser el tiempo que se establece ahí, entonces, nos permite perfectamente estar aprobando lo del Plan de Desarrollo y la primera observación no le vería ningún problema en que la misma sea agregada, entonces, tratándose también de una votación que tenemos que votar en lo **general** y en lo **particular**, y no estableciendo reservas en lo particular de algún artículo en específico, sino lo que usted señala en lo general, le pediría al Secretario, que también haga la votación en lo **general** y lo **particular**, tomando en consideración el tema de la reserva que nos hace el Regidor José Santana Rúelas. Señor Secretario. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor, con la observación que hace el Regidor José Santana. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. -----

José Vázquez Zamora: A favor. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor, con las consideraciones también del Regidor Pepe Santana. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Ruelas: A favor, con las observaciones y en beneficio del Municipio. - - - - -

Luís Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se aprueba por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, así como la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, consistente en el siguiente: - - - - -

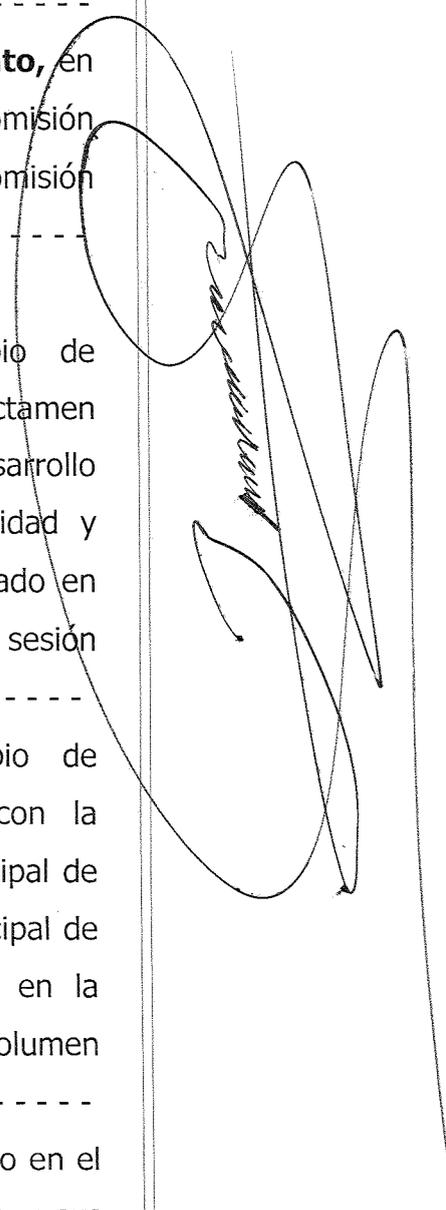
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 076/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, como convocante, y la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 046/2016/TC, inciso E), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de abril del 2016. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con la modificación que en lo particular fue autorizada, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 Tlajomulco, en sustitución del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012-2015 publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05 de marzo del año 2013, bajo el volumen IV, publicación VIII. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publíquese en la Gaceta Municipal dentro de los 30 días naturales siguientes, igualmente con el mismo fundamento legal,

7174



envíese copia al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 04 "Totoltepec", Distrito Urbano 06 "El Tecolote" y Distrito Urbano 14 "Santa Fe", así como la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 05 "Buenavista". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahora pedimos el registro del dictamen agendado con el **V.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, la votación es igual en lo **general** y en lo **particular**, la votación será nominal. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. -----

José Vázquez Zamora: A favor. -----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----

Fernando Tapia Delgado: A favor. -----

Brenda Méndez Siordia: A favor. -----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----

Salvador Gómez de Dios: A favor. -----

Rosa María Bonilla López: A favor. -----

José Santana Rúelas: A favor. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se aprueba por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente:- - - - -

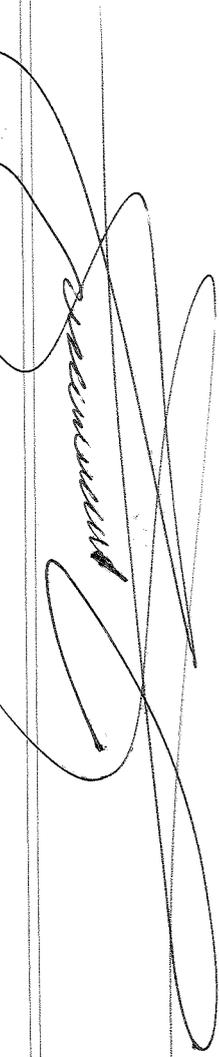
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 077/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que resuelve el procedimiento administrativo de revisión, consulta pública, ajuste y actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 04 "Totoltepec", Distrito Urbano 06 "El Tecolote" y Distrito Urbano 14 "Santa Fe", así como de elaboración, consulta pública, ajuste y aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 05 "Buenavista"; iniciado mediante el punto acuerdo número acuerdo número 134/2015, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 06 de agosto del año 2015. - - - - -

SEGUNDO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del Dictamen aprobado en el resolutive anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 04 "Totoltepec", Distrito Urbano 06 "El Tecolote" y Distrito Urbano 14 "Santa Fe", así como la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 05 "Buenavista", para quedar en los términos de los documentos técnicos y planos de zonificación de cada uno de los instrumentos de planeación urbana autorizados, anexos al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Por efecto de lo resuelto en el resolutive anterior del presente punto de acuerdo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 11 fracción III, 82 fracción II inciso a), 83, 84, 85 y 123

7175

A large, stylized handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page. The signature is highly cursive and loops around the text of the second and third paragraphs.

fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco aplicable al presente caso previo a su reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 05 de noviembre del año 2015, remítanse los documentos que contienen los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 04 "Totoltepec", Distrito Urbano 05 "Buenavista", Distrito Urbano 06 "El Tecolote" y Distrito Urbano 14 "Santa Fe", aprobados, al Presidente Municipal para que realice la publicación del texto íntegro de los mismos, en la Gaceta Municipal, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y envíe copia del mismos al Congreso del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.-

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publique, en dos diarios de circulación en el Municipio, una inserción donde se informe respecto a la aprobación y publicación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 04 "Totoltepec", Distrito Urbano 05 "Buenavista", Distrito Urbano 06 "El Tecolote" y Distrito Urbano 14 "Santa Fe", cuya actualización y nueva creación se aprueba. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y aprovecho antes de iniciar con el **V.5**, para invitar el lunes a todos los regidores a las nueve de la mañana en este mismo lugar, su servidor hará el posicionamiento de lo que acabamos de aprobar ahorita y además de la política del vivienda del Municipio, porque sin lugar a dudas dará de que hablar a nivel nacional, los invito este lunes a las nueve de la mañana, muchas gracias. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable", de dos inmuebles que se ubican en el fraccionamiento Santa Fe, con una superficie de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

1,069.00 metros cuadrados y 1,003.93 metros cuadrados, respectivamente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.5**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 078/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la dación en pago ofrecida por empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable", del inmueble siguiente: -----

Fracción I, lote número 1, ubicado dentro de la fracción del predio rústico denominado "El Mogote", ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 1,069.00 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento Santa Fe, de esta Municipalidad, que tiene las medidas y linderos siguientes: -----

Al Norte: en 44.60 metros, colinda con afectación F.F.C.C. -----

Al Sur: en 41.94 metros, colinda con área comercial; -----

Al Este: en 32.19 metros, colinda con Boulevard Santa Fe; y -----

Longitud de curva en 20.31 metros, colinda con Boulevard Santa Fe.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la dación en pago ofrecida por empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable", del inmueble siguiente: -----

Fracción II B, resultante de la sub-división que fue objeto, marcado como manzana 2, ubicado dentro de la fracción del predio rústico que formó parte de "El Mogote", ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con una superficie de 1003.93 metros cuadrados, que tiene las medidas y linderos siguientes: -----

Al Norte: en 73.42 metros, con fracción IIB; -----

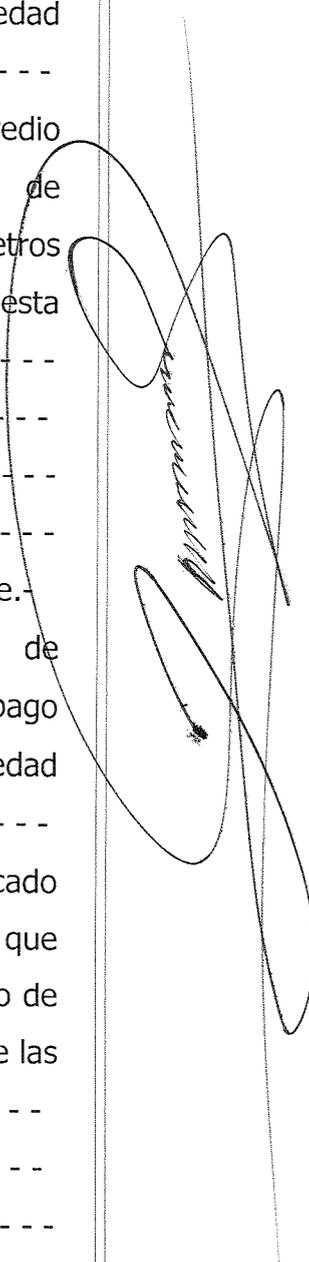
Al Sur: en 79.89 metros, con área comercial; -----

Al Este: en 12.85 metros, con Boulevard Santa Fe; y -----

Al Oeste: en 12.87 metros, colinda con afectación F.F.C.C. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

7176



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza tomar el inmueble ofrecido en dación en pago referido en el resolutivo primero, por la cantidad de hasta \$2´138,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra el pago de las obligaciones en general, contribuciones e impuestos que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza tomar el inmueble ofrecido en dación en pago referido en el resolutivo segundo, por la cantidad de hasta \$1´907,467.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra el pago de las obligaciones en general, contribuciones e impuestos que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Sin embargo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la aceptación de los inmuebles a que se refieren los resolutivos primero y segundo, al cumplimiento por parte de la empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable", de lo siguiente: - - - - -

- a) Que acredite que ambos inmuebles se encuentren libres de gravamen y limitación de dominio; - - - - -
- b) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción; - - - - -
- c) Que realice el pago de los gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad; y - - - - -
- d) Que queden debidamente inscritos los inmuebles a favor de este Municipio, ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que a nombre y representación del Municipio, suscriban las escrituras públicas correspondientes y documentos que sean necesarios para materializar la dación en pago objeto del presente punto de acuerdo. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a las Direcciones de Finanzas, de Ingresos, de Contabilidad y de Procesos de Administración y Proyectos, en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, registros, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal para aplicar el valor de los predios que se reciben en dación en pago por parte de la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, Sociedad Anónima de Capital Variable, como abono a aquellas obligaciones en general, contribuciones e impuestos que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentes o pasadas, que se hayan generado y que actualmente se estén cobrando, una vez que se haya cumplimentado las condiciones establecidas en el resolutivo quinto del presente punto de acuerdo. - -

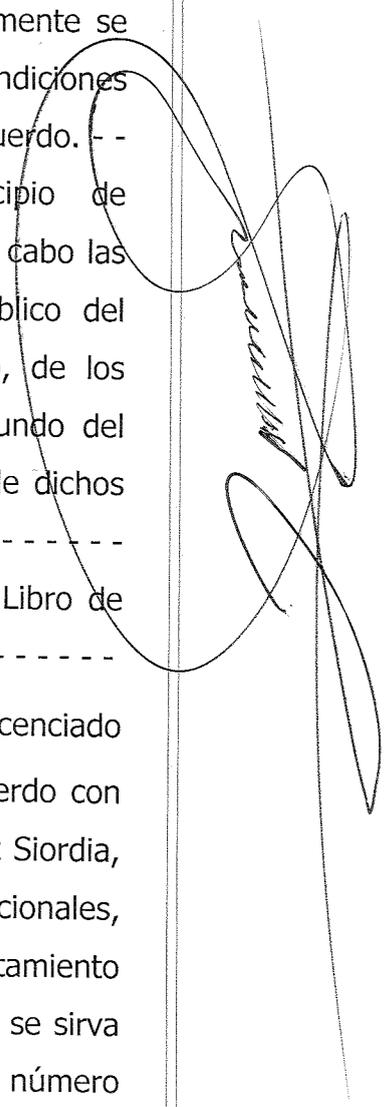
NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de los inmuebles a que se refieren los resoluticos primero y segundo del presente punto de acuerdo, así como la delimitación física de dichos inmuebles. - - - - -

DÉCIMO.- Notifíquense mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir **VOTO FAVORABLE**, relativo al proyecto de decreto número 25839/LXI/16 que reforma los artículos 13 y 55 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del dictamen agendado con el número

7177



V.6. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse favor de levantar su mano. Aprobado. - - -
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 079/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga **VOTO FAVORABLE**, relativo al proyecto de decreto número 25839/LXI/16 que reforma los artículos 13 y 55 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular al Honorable Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir **VOTO FAVORABLE**, relativo al proyecto de decreto número 25841/LXI/16 que reforma la fracción III del apartado A del artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: **V.7** se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo, quienes estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 080/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga **VOTO FAVORABLE**,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

relativo al proyecto de decreto número 25841/LXI/16 que reforma la fracción III del apartado A del Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.-

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de la ejecución 06 seis obras públicas en nuestro Municipio, en el marco del Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.8.** No habiendo registro de oradores, les pregunto en votación económica si es de aprobarse levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 081/2016

PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General, al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico, a la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda Municipal y al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, recursos financieros hasta por la cantidad de \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional), recurso contemplado del Programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "**Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI) 2016**". -

7178

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones de obra pública y servicios: - - - -

Obra	Monto x Obra
Fabricación y colocación de protecciones en canales a cielo abierto en los fraccionamientos Chulavista y Santa Fe, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 4'850,000.00
Pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Concepción de la Av. Adolf B. Horn al puente vehicular del arroyo seco (límite municipal) incluye: agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público, primera etapa en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 6'150,000.00
Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público, de la calle Nardo primer etapa en la localidad de Tulipanes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 4'750,000.00
Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público, de la calle Francisco Paz desde Carretera al Salto a C. Trigo en la Alameda, primera etapa, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 5'000,000.00
Pavimentación con concreto hidráulico incluye: agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público, de calle Emiliano Zapata en el Zapote en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 5'000,000.00
Pavimentación con concreto hidráulico incluye: agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público, en la C. Nicolás Bravo de la plaza principal hasta el puente en la localidad de El Capulín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 4'250,000.00
\$ 30'000,000.00	

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. - - - -

TERCERO.- Se autoriza a recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. - - - -

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que se realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorice la modificación al punto de acuerdo 049/2016, en el cual se aprobó la ejecución de seis obras públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas. -----

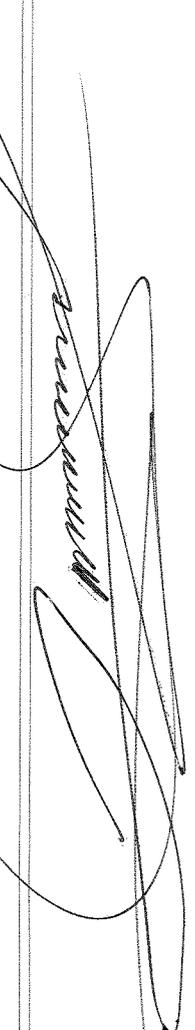
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.9**, el Regidor José Santana, el Secretario General; en el uso de la voz el Regidor José Santana. -----

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Por lo que ve a este **V.9**, única y exclusivamente para si me aclaran el punto, ya que en la iniciativa, la modificación de la iniciativa es en relación a la obra del malecón de San Juan y únicamente establece en este mismo punto: "Pavimentación de la calle Emiliano Zapata con concreto hidráulico, construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, canal pluvial, equipamiento con mobiliario fijo y red de alumbrado público, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco." Pero no establece en qué lugar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Justamente en el uso de la voz el Secretario General para este mismo tema. -----

- - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Era lo que iba a solicitar al Pleno, aclarar que la obra número 1 es en San Juan Evangelista, lo único que se hizo fue que se cambió la descripción a solicitud de la dependencia del Gobierno Federal que opera este recurso, nos pidió hacer esa modificación, entonces queda exactamente como está el punto de acuerdo, aumentando que es en la localidad de San Juan Evangelista; lo que me está solicitando el Presidente que es en el mismo sentido, en la obra del malecón, se detiene por el momento por la cuestión de propiedad, es por eso que la dependencia nos pidió cambiar la descripción de la obra y el recurso es exactamente el mismo, son los cinco millones de pesos, pero con la descripción que hizo el favor de leer el Regidor José Santana, es cuanto, muchas

7179



gracias. -----
 --- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a votación, quien esté a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 082/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo número 049/2016, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de abril de 2016, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando de la manera siguiente: ---

"PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016. -----

Relación de obras a ejecutar: -----

No.	OBRA	Monto x Obra
1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA CON CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, CANAL PLUVIAL, EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO FIJO Y RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 5'000,000.03
2	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y VIALIDADES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	\$ 7'500,000.00
3	PAVIMENTACIÓN CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE SANTA TERESITA DE LA CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA "JUAN DE LA BARRERA" A AV. GONZALES GALLO EN LA COLONIA SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 7'500,000.00
4	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD BLVD. CHULAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$ 8'506,282.43
5	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD AV. GRANADA, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$ 7'127,520.87

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

6	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD BLVD. SAO PAULO, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$ 4 '366,196.67
		\$40,000,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, el Síndico y la Tesorera Municipal para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. -----

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."-----

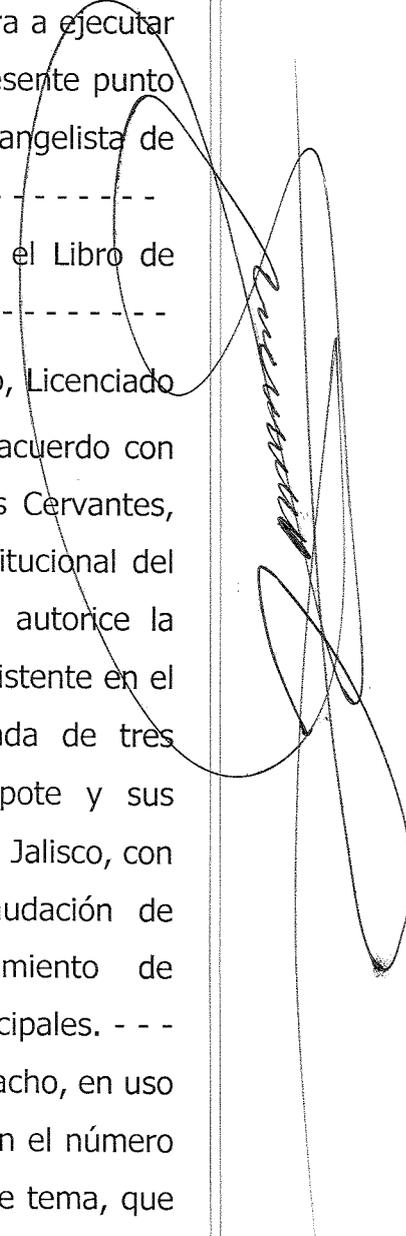
SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y aclara que la obra a ejecutar número 1 (uno) señalada en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo, se ejecutará en la localidad de San Juan Evangelista de esta municipalidad. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública en el canal "Las Pintas", consistente en el suministro y colocación de defensa metálica galvanizada de tres crestas con poste intermedio en el camino a El Zapote y sus entronques, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el número **V.10.** No habiendo oradores registrados y además en este tema, que tuvimos que reaccionar de inmediato porque todos los que estuvimos aquí sabemos que ha habido importantes accidentes en el canal, estamos poniendo barras y estamos por meter quinientos árboles para también generar una protección en lo que es Adolf Horn, carretera a

7180



Chapala, por lo que es el camino que va al lado de Las Pintas justamente en lo que es el Zapote. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.10**, los que estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Pedro Dávalos Cervantes, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 083/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública en el canal "Las Pintas", consistente en el suministro y colocación de defensa metálica galvanizada de tres crestas con poste intermedio en el camino a El Zapote y los entronques de Adolf Horn y Carretera a Chapala, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en aquellos puntos de riesgo localizados en el plano elaborado por la Dirección General de Obras Públicas que se anexa al presente punto de acuerdo, que incluye materiales, acarreos, desvíos, mano de obra, bandereros, equipo luminoso preventivo, por la cantidad de \$1'591,241.60 (un millón quinientos noventa y un mil doscientos cuarenta y un pesos 60/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado. -----

SEGUNDO.- Por ser un gasto no programado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Finanzas, para realizar los actos, trámites, transferencias y movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para utilizar el recurso por la cantidad de \$1'591,241.60 (un millón quinientos noventa y un mil doscientos cuarenta y un pesos 60/100 moneda nacional), para la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, desglosándose de la manera siguiente: -----

a) La cantidad de \$1'516,314.25 (un millón quinientos dieciséis mil trescientos catorce pesos 25/100 moneda nacional), del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, a la partida 6170 del proyecto 129;- -

b) La cantidad de \$74,927.35 (setenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 35/100 moneda nacional), del Presupuesto de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la Dirección General de Obras Públicas. -----

TERCERO.- El del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

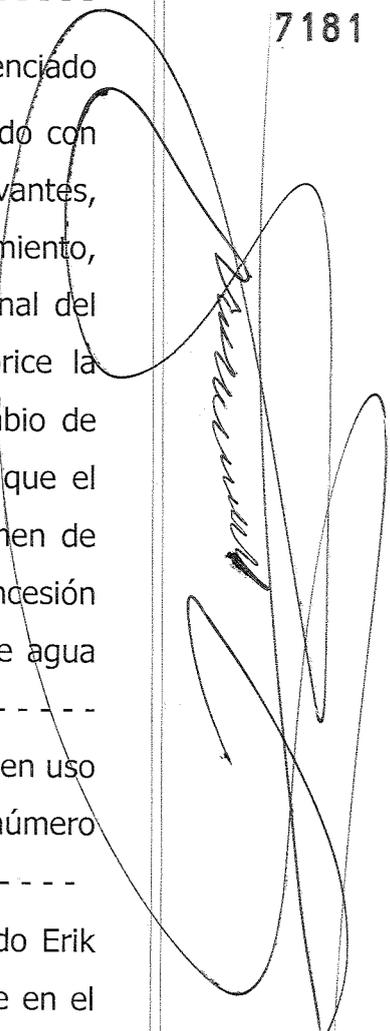
11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 56,600.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL103179/12EMOC12; para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Hacienda Mirage". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el número **V.11**, el Secretario General con una aclaración en el dictamen.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muy sencillo únicamente en el resolutive primero dice Condominio Hacienda Mirage S.A. de C.V., debe de quitarse el S.A. de C.V., porque es un condominio, no una sociedad, gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con la modificación presentada por el señor Secretario General, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen en discusión, quienes estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano. Aprobado.-----

7181



- - - Se aprueba por **unanimitad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 084/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con Condominio Hacienda Mirage, titular del título de concesión número 08JAL103179/12EMOC12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 56,600.00 metros cúbicos anuales del mismo, a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "Hacienda Mirage".-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo primero del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del título de concesión número 08JAL103179/12EMOC12, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, en razón de que ya fueron recepcionadas las obras de urbanización del fraccionamiento "Hacienda Mirage" por parte del Ayuntamiento mediante la escritura pública número 12,903 doce mil novecientos tres, otorgada ante el Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 23 de diciembre del año 2003 dos mil tres,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

así como los pagos por concepto de derechos de explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales y demás contribuciones inherentes a la concesión de derechos de agua que se autoriza su recepción. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro del Título de Concesión referido en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. ---

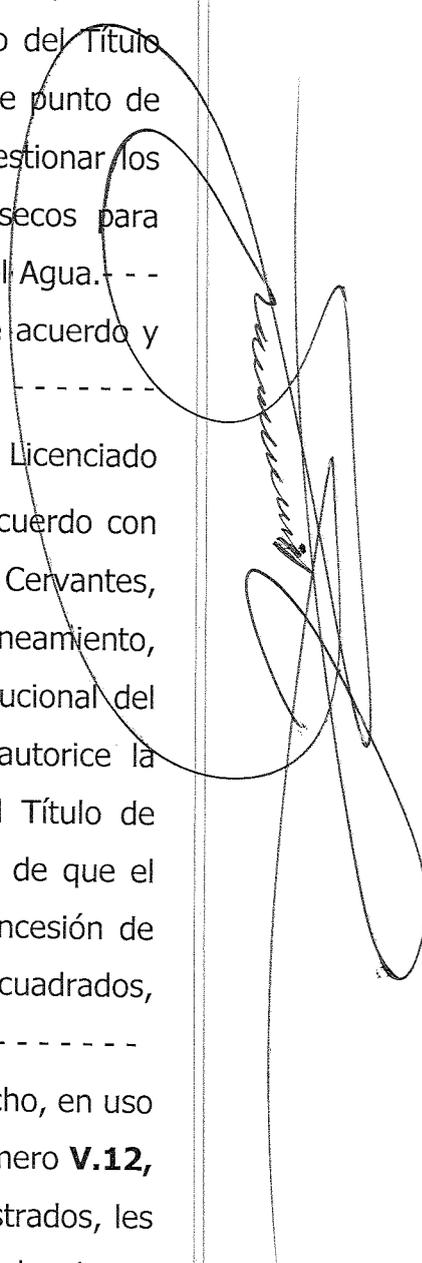
SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva del Título de Concesión número 08JAL137581/12EDOC10, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga la concesión de zona federal con una superficie de 4,462.81 metros cuadrados, ubicada en el fraccionamiento "La Loma II". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En la discusión del dictamen agendado con el número **V.12**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidor

7182



Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 085/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva del Título de Concesión de Derechos a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada "Inmobiliaria Las Lomas GDL" Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga derecho de concesión de la zona federal, derivado del Título de Concesión número 08JAL137581/12EDOC10, que ampara el uso y aprovechamiento del arroyo sin nombre ubicado en el fraccionamiento "La Loma II", con una superficie de 4,462.81 metros cuadrados, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para uso de servicios (ornato).-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva del Derecho de uso o aprovechamiento a título gratuito del Título de Concesión número 08JAL137581/12EDOC10, a que se refiere el resolutivo primero del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos a título gratuito, a favor del Municipio, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del Título de Concesión número 08JAL137581/12EDOC10, que ampara la concesión de zona federal con una superficie de 4,462.81 metros cuadrados, del arroyo sin nombre ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para uso de servicios (ornato), ubicado en el fraccionamiento "La Loma II", para quedar a favor del Municipio.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro del Título de Concesión referido en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua.---

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la implementación de un operativo de inspección y vigilancia, a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, para combatir la venta de comida chatarra por parte del comercio ambulante en las afueras de los Centros Educativos ubicados en el territorio municipal.-----

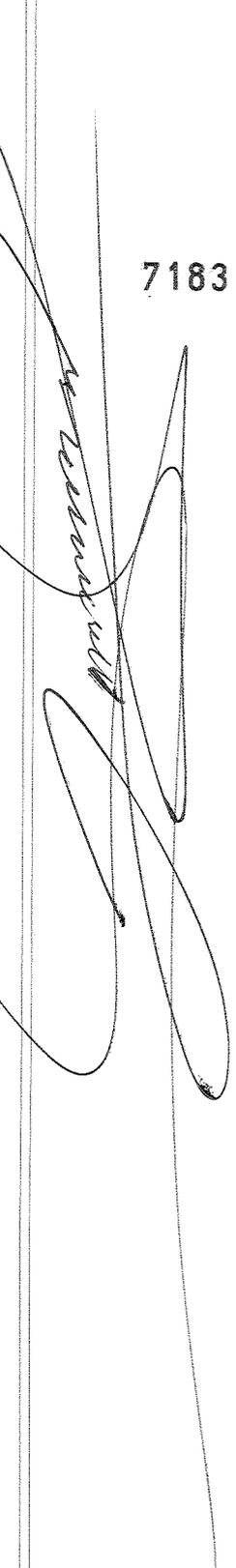
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahora sí abrimos la discusión del dictamen agendado con el número **V.13**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo, quienes estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 086/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la implementación de un operativo de inspección y vigilancia, a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, para combatir la venta de comida chatarra por

7183



parte del comercio ambulante en las afueras de los planteles educativos ubicados en el territorio municipal, conforme al Acuerdo emitido por el Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal, publicado en 23 de agosto del 2010 en el Diario Oficial de la Federación, donde emitió los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal a ordenar las visitas correspondientes, llevar a cabo las verificaciones a través de sus inspectores, así como para realizar los procedimientos, trámites y actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- Notifíquese y regístrese en el libro de actas correspondiente.-----

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2016", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus Reglas de Operación.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.14**. No habiendo oradores registrados y trabajado lo suficientemente en Comisiones, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo, los que estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 087/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2016", así como el ejercicio de los recursos presupuestarios asignados por la cantidad de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que se encuentra dentro de la partida 4420 denominada "Becas y otras ayudas para programa de capacitación" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos las Reglas de Operación del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2016", que han quedado establecidas en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de ésta para todos los efectos legales que corresponda. - -

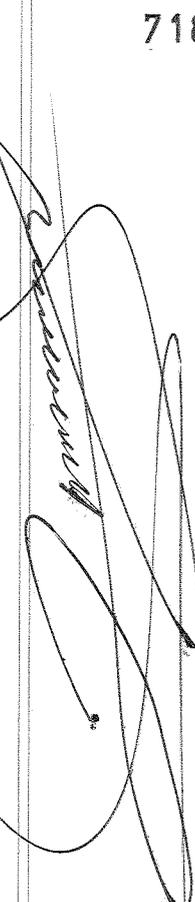
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Convenio de Colaboración a Favor de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, del Abatimiento del Rezago Educativo y Analfabetismo, con el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), para la implementación del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2016", cuyo objeto es el de instalar puntos de encuentro y de seguimiento para otorgar a sus trabajadores y toda la población vecina, servicios educativos consistentes en alfabetización, primaria, secundaria mediante el Programa autorizado. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Educación, Director de Recursos Materiales, Jefatura del Programa ABC, Jefatura de Rezago Educativo, así como de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión e informes y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2016". - -

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

7184



carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2016", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.15**, Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2016. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.15**, los que estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 088/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el Año 2016, las Reglas de Operación para su ejecución en los términos establecidos en la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de origen, así como el ejercicio de hasta \$5'640,637.57 (cinco millones seiscientos cuarenta mil seiscientos treinta y siete pesos de pesos 57/100 moneda nacional) de la partida 4430 "Ayudas sociales a instituciones de enseñanza" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. - - - - -

SEGUNDO.- A efecto de implementar las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el Año 2016 para dar continuidad a la entrega de los subsidios correspondientes a los meses de junio al diciembre del año 2016, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba los padrones de beneficiarios presentados por la Dirección de Educación mediante su oficio DETZ-0389/2016, recibido en la Oficialía de Partes de este Municipio el día 18 de mayo del año 2016, correspondientes a los subsidios entregados quincenalmente durante los meses que ya han sido entregados los apoyos del año en curso, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que continúe

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

con el proceso de comprobación respectivo y se ordena la publicación de dichos padrones en la página de internet del Gobierno Municipal.- -

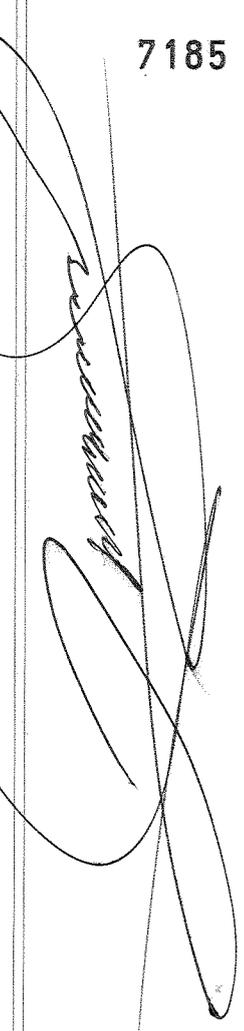
TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el Año 2016, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, al Dirección General de Política Social, a la Dirección General de Transparencia, las Direcciones de Educación, de Finanzas, de Procesos de Administración y Proyectos, y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas para el Año 2016. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

16) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del procedimiento administrativo de revisión y actualización de los planes parciales de desarrollo urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito 01 "Tlajomulco Centro" y Distrito 03 "El Palomar", así como su puesta a consulta pública, de conformidad a lo dispuesto por la fracción III del artículo 123 en correlación con el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, reformado. - - - - -

7185



- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: **V.16**, se abre el registro de oradores, es el arranque justamente de la revisión del distrito "Tlajomulco Centro" y "El Palomar" para la consulta pública, los que estén a favor de iniciar la consulta pública sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 089/2016

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 123, en correlación con el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, reformado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento administrativo de revisión y actualización de los instrumentos de planeación urbana siguientes: -----

a) Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito 01 "Tlajomulco Centro", actualizado mediante la publicación llevada a cabo en la Gaceta Municipal, volumen VI, publicación VIII de fecha 01 de marzo del año 2013. -----

b) Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito 03 "El Palomar", actualizado mediante la publicación llevada a cabo en la Gaceta Municipal, volumen VI, publicación VIII de fecha 01 de marzo del año 2013. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, para efectos de lo dispuesto en el artículo 123 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco reformado, que el Presidente Municipal, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, coordine la formulación de los proyectos para la actualización de los planes parciales de desarrollo urbano señalados en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo y se realicen las consultas con los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad a quienes corresponda participar de acuerdo al área de aplicación de ambos planes parciales de desarrollo urbano o a las acciones urbanísticas propuestas, con el auxilio de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, y se lleven a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cabo los estudios que considere necesarios, apoyándose de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano. -----

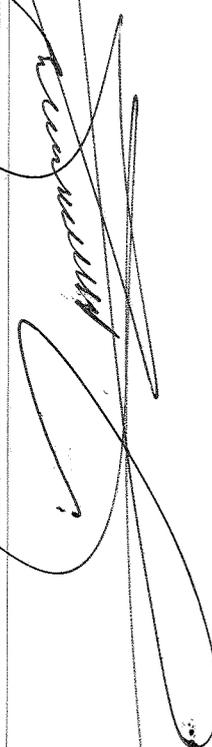
TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza que, una vez formulados los proyectos de actualización de los planes parciales de desarrollo urbano antes señalados, se remitan al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para que convoque y coordine la consulta pública en la que participen los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas, e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADET) y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR), en cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 98 y 123 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que, de conformidad en lo dispuesto en las fracciones IV, V y VI del artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, una vez recibidas las observaciones de la consulta pública, se integren aquellas que resulten ser procedentes a los proyectos de los planes parciales de desarrollo urbano que corresponda; mientras que las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones a los proyectos deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial por un plazo no menor de quince días. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que, en su momento, los proyectos ya ajustados se sometan a dictaminación ante la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y una vez dictaminados los proyectos de actualización de los planes parciales sujetos a revisión, se presenten en sesión a este Ayuntamiento para su análisis y, en su caso, aprobación con efectos de actualización. -----

SEXTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente. -----

7186



17) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice a la empresa Dal Sur, S.A. de C.V. permutar el valor de la urbanización, equipamiento y construcción de las áreas de cesión para destinos que le corresponde otorgar al Municipio, derivado de la acción urbanística privada ubicado en la Carretera Guadalajara - Morelia frente al Fraccionamiento Valle de las Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Punto **V.17**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica les pregunto si es de aprobarse el mismo, quienes estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 090/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, a permutar por obra de infraestructura básica, con valor de \$9'667,678.05 (nueve millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, por la urbanización, equipamiento y construcción de las áreas de cesión para destinos que le corresponde otorgar al Municipio, respecto de la acción urbanística privada que se lleva a cabo derivada del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo con número de expediente 097-05 / 15-XI / U-063 de fecha 10 de diciembre del año 2015. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, a realizar las obras de infraestructura básica, siguientes: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

OBRA	Monto x Obra
Alumbrado público en Av. La Concha de Javier Mina a Adolf Horn, en la localidad de Unión del Cuatro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 3'655,910.69
Alumbrado público en ingreso a los Juncos, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 491,302.61
Remozamiento de camellón en Av. López Mateos, desde limite Municipal hasta la localidad de San Agustín, (Sin considerar los pasos a desnivel), Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 5'520,464.75
TOTAL	\$ 9'667,678.05

TERCERO.- Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el convenio de permuta por la urbanización, equipamiento y construcción de las áreas de cesión para destinos que le corresponde otorgar al Municipio, con la empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el presente punto de acuerdo, al cumplimiento por parte de la empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, de lo siguiente: -----

- a) A iniciar la ejecución de las obras de infraestructura básica antes mencionadas, dentro del plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente punto de acuerdo; -----
- b) A notificar a la Dirección General de Obras Públicas el inicio de las obras antes mencionadas; -----
- c) A entregar a la Dirección General de Obras Públicas las garantías, informes, estimaciones, precios unitarios, facturas y demás documentos necesarios para la correcta ejecución de dichas obras; y-
- d) A concluir dichas obras en un plazo no mayor a cuatro meses contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas, respecto a las obras de infraestructura básica a que se refiere el resolutivo segundo a exigir las garantías, supervisar, recibir, revisar y de ser procedente, validar las estimaciones de cada una de las obras, y en su momento, a recibir

7187

dichas obras de infraestructura básica, así como para rendir los informes para comprobar el correcto ejercicio del gasto.-----

SEXTO.- En consecuencia y una vez que la Dirección General de Obras Públicas, haya recibido las obras de infraestructura básica a que se refiere el resolutivo segundo, se libera a la empresa Dal Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable de su obligación de urbanizar, equipar y construir las áreas de cesión para destinos que le corresponde otorgar al Municipio, respecto de la acción urbanística privada a que se refiere el resolutivo primero.-----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Alumbrado Público a contratar el servicio de energía eléctrica para el debido funcionamiento de las obras de infraestructura básica de alumbrado público, llevando a cabo las gestiones necesarias para la programación y presupuestación del pago de dicho servicio, facultando a la Tesorera Municipal a realizarlo, haciendo las transferencias y ampliaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

OCTAVO.- Notifíquense mediante y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

18) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio y los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se asigne y transfiera a este gobierno municipal, recursos financieros, para la ejecución de 03 tres obras, del recurso contemplado del Consejo para el Desarrollo Metropolitano, para el Ejercicio Fiscal 2016.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.18**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo, quienes estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano. Aprobado.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 091/2016

PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General, al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal, a la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda Municipal y al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$9'261,413.88 (nueve millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos trece pesos 88/100 moneda nacional), recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara" por el año 2016 dos mil dieciséis. - - - - -

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: - - - - -

OBRA	Monto x Obra
Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje sanitario de la calle 16 de septiembre, en la colonia La Coladera, localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$12'000,000.00
Reencarpetamiento de vialidades y Rehabilitación de banquetas y machuelos, en las localidades de Unión del Cuatro y San José del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.	\$ 13'534,610.02
Reencarpetamiento de vialidades y ciclovía en la localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.	\$ 11'511,045.50
	\$37'045,655.52

Por la cantidad de \$37'045,655.52 (treinta y siete millones cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 52/100 moneda nacional), y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. - - - - -

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para

7188

que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. -----

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

19) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la Donación de dos patrullas a favor del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, para apoyarle ante la carencia de parque vehicular en dicho Municipio y colaborar en el tema de seguridad pública. Es cuanto. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.19**. El Regidor Salvador Gómez de Dios, con una aclaración de su servidor que es quien hace esta propuesta. San Martín Hidalgo es un Municipio que en este momento tiene cero patrullas y en el planteamiento que estamos haciendo evidentemente no es de dotar de ninguna de nuestras nuevas cincuenta patrullas, sino que son patrullas que ya pasarían a prácticamente a darse de baja de parte de nuestro gobierno, pero que para un lugar como en el caso de San Martín, que es muy pequeño, le sirve lo suficiente, en nuestro caso las patrullas no nos permiten que se muevan a demasiada distancia porque nuestro territorio es muy grande y justamente es que su servidor hacer el planteamiento de hacer esta donación de estas dos patrullas que estaríamos sacando ya prácticamente de circulación en nuestro Municipio, nada más quisiera hacer esa aclaración; en el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. -----

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Con todo respeto Presidente, compañeros Regidores, mis dudas ya fueron contestadas, ya no tengo nada que preguntar, muchas gracias. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguien más en uso de la voz? Si, el Regidor Santana. - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Más que nada

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

le damos el voto de confianza viendo la necesidad que hay municipios pobres, pero, que también no perdamos de vista las necesidades que tenemos en el Municipio, pues también en qué condiciones, ¿Cuál es nuestro parque vehicular y cuales tenemos en actividad? Únicamente bajo su más estricta responsabilidad le damos en voto de confianza. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En términos reales estamos por traer sobre cien patrullas, ahorita tenemos nada más cuarenta y estas son de las que tenemos paradas prácticamente, pero le haces la diferencia a alguien que no tiene ni una, ¿No? Y creo que el planteamiento me parece que también es válido, de solidarizarnos con lugares que están en esas condiciones y que para nosotros tarde o temprano terminarían en la chatarra, creo que es el planteamiento que estamos haciendo, los que estén a favor de esa donación, sírvanse a manifestarse levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 092/2016

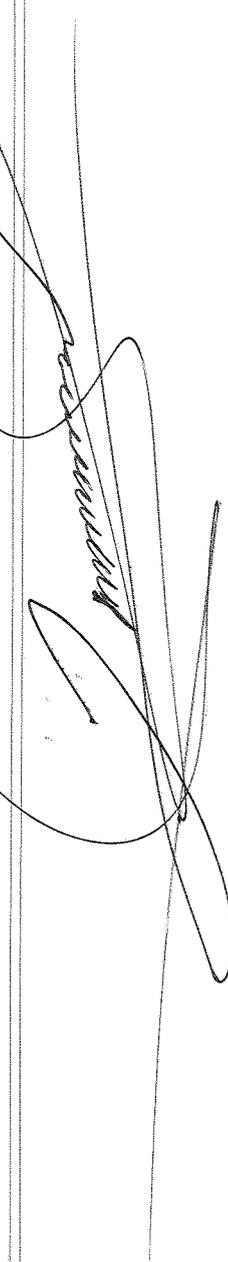
PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de 2 dos patrullas, la TZ-191 y la TZ-202, a favor del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco, para apoyarle ante la carencia de parque vehicular en dicho Municipio y colaborar en el tema de seguridad pública, que a continuación se describen: - - - - -

a) Vehículo Dodge Ram 1500 ST 4X2, 3.7 L, Modelo 2013, transmisión automática, 6 cilindros, capacidad 750 kilogramos, color blanco, dos puertas. Serie 3C6YRAAK8DG274733, con equipo de torretas, burreras, roll bar. TZ-191. - - - - -

b) Vehículo Dodge Ram 1500 ST 4X2, 3.7 L, Modelo 2013, transmisión automática, 6 cilindros, capacidad 750 kilogramos, color azul, dos puertas. Serie 3C6YRAAK8DG274750. Motor hecho en México, con equipo de torretas, burreras, roll bar. TZ-202. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal para que, en nombre y

7189



representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Donación a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal y al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a realizar la baja ante la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de los vehículos TZ-191 y la TZ-202 del padrón vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal a realizar los registros contables correspondientes. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Muy bien, pasando al sexto punto del orden del día, entramos a asuntos generales, le pido al Secretario General que de favor haga la presentación de siete puntos de entrada que tiene su servidor, pero para antes preguntarles ¿Quién trae asuntos generales?, empiezo con el Doctor Alan, el Regidor Luis Gómez, la Regidora Carlota, la Regidora Magdalena Vidrio, la Regidora Rosa María Bonilla; bien se cierra el registro de oradores y le pido de favor al señor Secretario General, que presente los siete puntos que estamos en este momento sugiriendo para la discusión del registro de oradores. - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias Presidente, el primer punto es una iniciativa suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en la cual estamos cumpliendo con el compromiso que hizo usted señor Presidente con el Secretario de Educación el Maestro Ayón, para poner a disposición de la Secretaría de Educación Jalisco, de tres predios enclavados en la Zona Valles, para poder dejar sin efectos la operación que tienen tres escuelas en Villas de la Hacienda, las cuales están corriendo algún riesgo ahí en cuanto a su infraestructura, tenemos un dictamen de Protección Civil, que nos dice que no hay un riesgo inminente de colapso, pero que ya no son aptas para seguirse utilizando como escuelas, también la Secretaria de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Educación Jalisco ha hecho su dictamen pertinente y esta iniciativa lo que trata de formalizar es otorgarle a la Secretaría de Educación Jalisco, a través del Gobierno del Estado, estos predios para que se construyan los nuevos planteles para Villas de la Hacienda y la Zona, el primero de ellos... -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Yo creo que lo sometemos de una vez a votación, vamos sometiendo, para no enredarnos en la discusión, la verdad es que lo ideal es que la Secretaría de Educación presentara denuncias penales para quien autorizó las escuelas en esos lugares, que investiguemos si se pueden hacer las solicitudes este Pleno, cuando hagamos los comodatos en Villas de la Hacienda, para quien haya autorizado, también se le realice una investigación, los que estén a favor de esta iniciativa de entrega en comodato de las escuelas en Villas de la Hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 093/2016

PRIMERO- Con el objeto de colaborar con la reubicación de tres planteles escolares localizados en el fraccionamiento "Villas de la Hacienda" y bajo dicha condición, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorguen en comodato por un término de 50 cincuenta años, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, los predios que se describen a continuación: -----

1. Para reubicar el preescolar "Vicente Suárez" T/M Clave 14DJN1493S y "Ricardo Flores Magón" T/V Clave 14DJN1528R, el siguiente inmueble: -----

❖ Área de Cesión de la manzana 27 veintisiete ubicada en la 8va etapa del predio denominado "El Mogote" del Desarrollo Habitacional "Hacienda Santa Fe" de propiedad municipal y que consta en la escritura pública número 38,089 de fecha 29 de julio del 2005, levantada ante la fe del Notario Público número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie de 3,544.88 tres mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: -

7190

- AL Norte, en 183.79 metros con manzana 27 veintisiete. - - - - -
- AL Sur, en 184.08 metros con Boulevard San Pedro Sula.- - - - -
- AL Este, en 27.31 metros con Avenida Santiago. - - - - -
- AL Oeste, en 1.29 metros con área comercial. - - - - -

2. Para reubicar la primaria "Francisco I. Madero" T/M Clave 14DPR3932D y "Emiliano Zapata" T/V Clave 14DPR3935A, el siguiente inmueble:- - - - - -

❖ Fracción de 8,398.80 ocho mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, del Área de Cesión número 11 once, del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, Etapa 9, con domicilio en calle Nuestra Señora de las Mercedes, esquina con calle Almazán, de propiedad municipal y que consta en la escritura pública número 13,083 de fecha 29 de septiembre del 2009, levantada ante la fe del Notario Público número 31 del Municipio de Zapopan, Jalisco y cuyas medidas se aprecian en el levantamiento topográfico de fecha 19 de mayo del año 2016, elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, mismo que se anexa al presente punto de acuerdo como parte integrante del mismo. - - - - -

3. Para reubicar la secundaria "Elías Nandino Vallarta" Calve 14DAS0113W, el siguiente inmueble: - - - - - -

❖ La fracción de 9,119.95 nueve mil ciento diecinueve metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados y la fracción de 1,225.53 mil doscientos veinticinco metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados, cuyas medidas se aprecian en el levantamiento topográfico de fecha 15 de junio del año 2016, elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, mismo que se anexa al presente punto de acuerdo como parte integrante del mismo, quedando bajo resguardo, custodia, propiedad y administración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el resto de las fracciones al contar con infraestructura para la prestación de servicios públicos y cuya propiedad municipal consta en la escritura pública 11,941 de fecha 07 de mayo del 2009, levantada ante la fe del Notario Público número 31 del municipio de Zapopan, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, los inmuebles descritos en el resolutivo primero del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

presente punto de acuerdo, quedando bajo el resguardo, custodia, propiedad y administración las fracciones donde se ubica la infraestructura para la prestación de los servicios públicos municipales del predio ubicado en el Área de Cesión para Destinos 8 (ACD-8 EI-B) de la manzana 16 dieciséis, lote 3 tres y cuya propiedad municipal consta escritura pública 11,941 de fecha 07 de mayo del 2009, levantada ante la fe del Notario Público número 31 del Municipio de Zapopan, Jalisco y que se identifican en el levantamiento topográfico de elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal. - - - - -

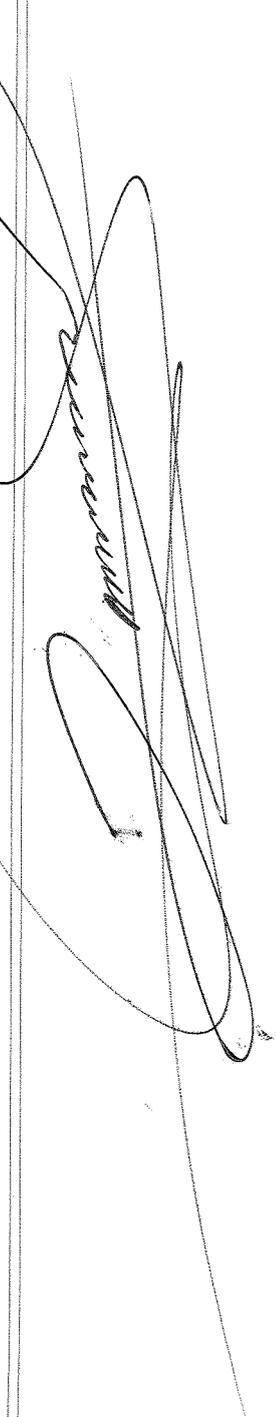
TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece como condición el plazo de seis meses para que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado Jalisco, inicie con los trabajos de la construcción de los tres planteles educativos, por lo que en caso de incumplimiento se darán por terminados los contratos de comodato, regresando la posesión física y jurídica a este Municipio de los tres predios comodatados. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban los contratos de comodato señalados en el resolutivo primero, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en su elaboración. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal se haga la entrega de la posesión de los tres predios comodatados, lleven a cabo el registro e inventario de los inmuebles materia del comodato referido en el resolutivo primero con excepción de las fracciones restantes del área para la prestación de los servicios públicos municipales del predio ubicado en el Área de Cesión para Destinos 8 (ACD-8 EI-B) de la manzana 16 dieciséis, lote 3 tres, que quedarán bajo el resguardo, custodia, propiedad y administración del Municipio. - - - - -

SEXTO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7191



----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

591 - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El segundo punto que tienen en los que les entregaron es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de urgente resolución, suscrita por el Presidente Municipal y la Comisión en Pleno de Hacienda Pública y Presupuesto que sesionaron el día de hoy, esto es la solicitud para la compra de un predio entre los fraccionamiento Eucaliptos, Hacienda La Noria y La Prada, para generar un gran vaso regulador, Valle de los Emperadores también está por ahí; para generar un gran vaso regulador son tres punto setenta y seis hectáreas, la compra que se solicita es para generar infraestructura que nos ayude a prevenir inundaciones en Eucaliptos y en La Noria, hemos estado desarrollando infraestructura los últimos tres años en la zona, pero la etapa cuatro de Eucaliptos está construida desde hace ya 10 años aproximadamente, está construida a desnivel del canal más próximo y la característica que tiene este predio que lo hace necesario e imprescindible para el desarrollo de la infraestructura, es que se encuentra flanqueado por el canal de La Cajilota y hacia a un lado colinda por el Circuito Sur, y por el otro lado desagua los bombas, quien conoce Eucaliptos sabe que tenemos dos cárcamos de rebombeo, uno de los cárcamos de rebombeo descarga a La Cajilota y el otro cárcamo de rebombeo descarga al canal que lo flanquea por el lado derecho de este terreno, la puesta es que adquiera, que se haga un convenio de pagos, con una parte a pagarse en julio del 2016, la segunda parte en enero del 2017 y la tercera parte en junio del 2017, condicionado a que se encuentre libre de gravamen y que se escriture al Ayuntamiento de Tlajomulco para el desarrollo de esta infraestructura. -----

El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Esta propuesta la hacemos lo inmediato, de entrada porque algún tiempo yo estuve a cargo de las áreas de Protección Civil de este Municipio y la verdad es que no nos da seguir con el modelo que tenemos, la gente está estresada siempre, porque siempre se inundan y son de estas decisiones que tenemos que tomar de fondo en el Gobierno, junto con otra que vamos a plantear en la Zona Valles que es un terreno que estamos queriendo comprar en La Carreta, que se llama, y si logramos hacer esto, algunos de ustedes identifican un vaso como El Dean que está en Lázaro Cárdenas, haría la misma

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

función precisamente y con esto podemos resolver de lleno, de fondo, ya un problema que no hemos podido entrarle, ni darle pie con bola y que significa que cada vez que llueve la gente de ahí entra en pánico y de esta manera vamos a hacer este vaso regulador que terminará también siendo una fuente y que terminara también siendo un parque alrededor de una zona con gran, gran problemática en este momento y este terreno nos significa que de una manera, no sé si meterme a temas religiosos, pero es casi impensable que tenga los dos canales rodeando el terreno y de esta manera vamos a hacer una solución trascendental para el Municipio y es una solución que evidentemente nos cuesta dinero, pero que nos permite entrar una vez que se apruebe el mismo lunes con toda la maquinaria para empezar, en este momento el terreno está inundado, pero curiosamente, es el gran terreno que necesitamos para atender toda esta zona, entonces, someto a consideración de este Pleno el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, los que estén a favor de la compra de este predio para hacer un vaso regulador en toda esta zona, les pido que lo hagan levantando su mano. Aprobado por unanimidad de este Pleno, les agradezco la confianza de entrarle a este tema.-----

7192

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal Alberto Uribe Camacho, así como los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 094/2016

PRIMERO.- Con el objeto de poder llevar a cabo la obra pública consistente en la construcción de un vaso regulador para las aguas pluviales para la protección de los fraccionamientos Hacienda de los Eucaliptos y Hacienda la Noria, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio rústico denominado "La Cajilota", ubicado a 2.5 kilómetros de la Cabecera Municipal, con una extensión superficial de 3-76-41 hectáreas, el cual cuenta con las medidas y linderos siguientes: -----

- Al Norte: de Oriente a Poniente en 29.00 metros, vuelta al Norte en 25.00 metros, vuelta al Oriente en 183.00 con María Rodríguez; -----
- Al Sur: en 184.00 metros con el señor Silvestre Espanta; - - -

- Al Oriente: en 184.00 metros con Antonio García; y - - - - -
- Al Poniente: en 175.00 metros con Roberto Villegas Gutiérrez.-

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio descrito en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo en la cantidad de hasta \$15´000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 moneda nacional), con la forma de pago siguiente: - - - - -

- a) En el mes de julio del año 2016, la cantidad de \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), condicionado a la firma de la escritura pública de compra - venta; - - - - -
- b) En el mes de enero del año 2017, la cantidad de \$4´500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional); y - - - - -
- c) En el mes de junio del año 2017, la cantidad de \$4´500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -

TERCERO.- La adquisición del predio descrito en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo se formalizará bajo las condiciones siguientes: - - - - -

- a) Que acredite que el bien inmueble se encuentren libre de gravamen y limitación de dominio; y- - - - -
- b) Que la parte vendedora se obligue al saneamiento para el caso de evicción. - - - - -

CUARTO.- Por ser un gasto no programado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, Director General de Obras Públicas y al Director de Finanzas, para realizar los actos, trámites, ampliaciones y transferencias presupuestales, así como procesos, registros, informes y movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, fondeando del presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal del año 2016 y se proyecte los pagos para el ejercicio fiscal del año 2017, cuyos gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correrán a cargo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

y a la Tesorera Municipal, a efecto de que en nombre y representación del Municipio, suscriban la escritura pública correspondiente y documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

SEXO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio a que se refieren los resolutivo primero, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

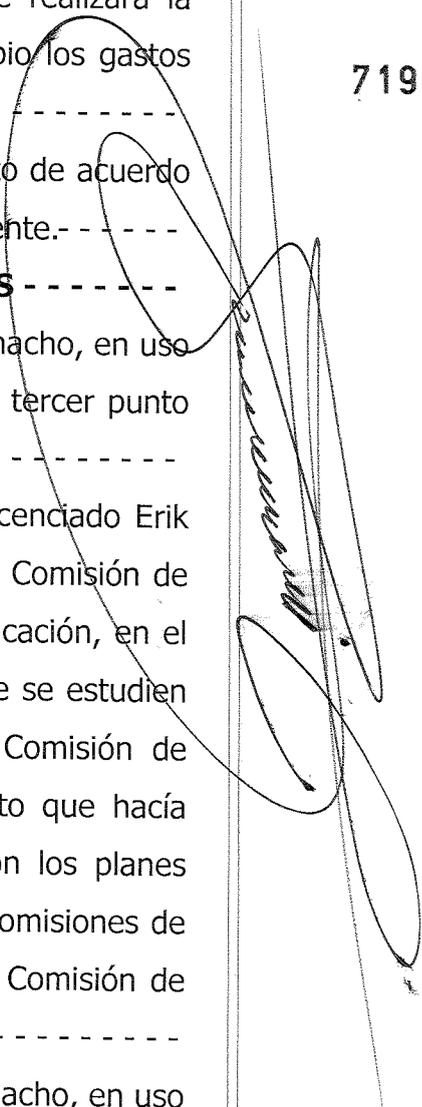
--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El señor Secretario en el uso de la voz con el tercer punto agendado. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es un turno de la Comisión de Desarrollo Urbano de la reforma al Reglamento de Zonificación, en el cual se están planteando una serie de reformas para que se estudien las Comisiones pertinentes, se está proponiendo a la Comisión de Desarrollo Urbano, para que sea global el planteamiento que hacía Presidente de la nueva política de vivienda, aunado con los planes parciales que aprobamos el día de hoy y el turno a las Comisiones de la revisión del Distrito 1 y el Distrito 3, es el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Que el pido a la Comisión sesionar a la brevedad, porque es parte delo que estaremos anunciando el lunes, como la política de vivienda del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, los que son integrantes de la misma, ojalá que pudieran estar sesionando la siguiente semana, quienes estén a favor de la propuesta de turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, les pido de favor que levanten su mano para establecer su voto. Aprobado el turno a Comisión. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el

7193



turno del la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 095/2016/TC

Oficio DGOT 22/2016 suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita reformas, modificaciones y adiciones a diversos artículos del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.** - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El siguiente es un turno a Comisiones, es igual a la Comisión de Desarrollo Urbano del Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, un trabajo que se ha estado realizando entre los Ayuntamientos del área metropolitana, recibimos el comunicado por parte de Ricardo Gutiérrez Padilla, Director General de IMEPLAN, el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara, donde nos está pasado ya la última versión revisada junto con los planteamientos del área técnica que realizamos a través de Desarrollo Urbano y se propone el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, los que estén a favor del turno propuesto sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el turno propuesto. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno de la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 096/2016/TC

Oficio JCM 075/16 de fecha 16 de junio del año en curso, suscrito por el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, mediante el cual comunica la integración de la versión actualizada del Plan de Ordenamiento Metropolitano (POTMet) para su revisión y sanción. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.** - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

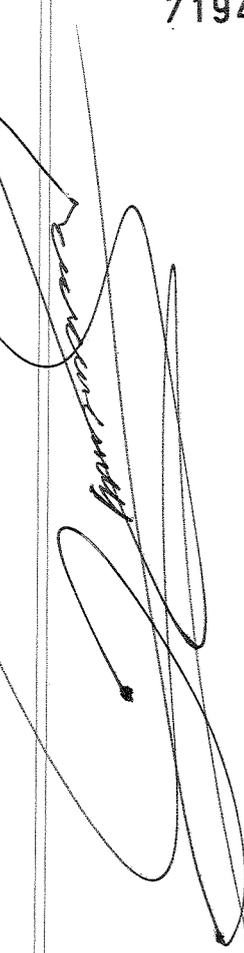
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Señor Secretario. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La siguiente es una iniciativa de acuerdo de urgente u obvia resolución, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco, invite y exhorte a los partidos políticos y coaliciones a retirar voluntariamente su propaganda política que aún se encuentra anunciada en el territorio municipal, suscrita por el Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho, en la cual en sus puntos de acuerdo se solicita de manera resumida se autorice mandar un comunicado a la Junta Distrital del INE y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que invite y exhorte a los partidos políticos y coaliciones a retirar voluntariamente la propaganda política que aún se encuentra en nuestro territorio, además se solicita aprobar y facultar al Síndico Municipal para que presente ante la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral con jurisdicción en el Municipio y al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las solicitudes para que los partidos políticos y coaliciones hagan lo propio al respecto de la propaganda. Y como tercer punto de acuerdo que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco faculte y coordine a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales a retirar la propaganda relativa a los procesos electorales concluidos, así como para eliminar de las bardas que la ciudadanía solicite que se retire en sus propiedades, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, particularmente todos los plásticos que tenemos en todos lados, la verdad es que se ve muy mal, no estamos ni en campaña, no tiene sentido, empezando por la mía, yo creo que tenemos que entrarle a limpiar todo el Municipio, entonces, les pedí que hicieran esta propuesta, porque necesito evidentemente que antes de iniciar el retiro, el respaldo de aquí, porque aquí estamos los que tenemos la propaganda pegada prácticamente y quiero poder someter a votación que lo saquemos en aprobación del Pleno y que no haya como sorpresas de que estamos quitando lo de todos, empezando por su servidor, los que estén a favor de esta propuesta, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, si hay algo antes que decir o si en el uso de la voz alguno de ustedes quiere hablar. El Regidor Salvador

7194



Gómez de Dios. -----

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Sí, señor Presidente, solamente proponer que se haga también en equipo, en donde veamos publicidad de algún candidato en campaña que aunque no sea de nuestro partido también la retiremos cada uno de nosotros con todo gusto, gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores, les pregunto si es de aceptarse la propuesta, sí en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino.-----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Nada más cuidar un poquito el tema legal, porque muchos están en propiedades privadas para no meternos luego en...-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En términos reales tenemos una bronca legal, porque tendríamos que verla quitado desde hace mucho y entonces, antes de que te empiecen a multar a ti, a mí, a Luis y a todos, pues adelantarnos.-----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, digo, me refiero parp los particulares, nada más que hagan el procedimiento adecuado para no... o bueno, nada más solicitar que la vana quitar, lo digo porque la gran mayoría están en propiedades privadas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, por lo mismo en el punto de acuerdo tratamos de cuidar eso, pero independientemente de, en la operación misma, hay que tener doble atención en lo mismo. No habiendo más oradores registrados, les pregunto si es de aceptarse la iniciativa del retiro de la propaganda política a nueve meses de inicio del Gobierno, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 097/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se solicite a la Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral con jurisdicción en el Municipio y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco para que invite y exhorte a los partidos políticos y coaliciones a retirar voluntariamente la propaganda política que aún se encuentre publicada en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Síndico Municipal para que presente ante la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral con jurisdicción en el Municipio y al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las solicitudes para que, en el ámbito de las respectivas facultades y atribuciones de cada una de dichas instancias conminen a los partidos políticos y coaliciones para que retiren de manera voluntaria su propaganda política relativa a procesos electorales concluidos que aún se encuentre publicada en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- A la par, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Coordinadora General de Servicios Municipales a retirar la propaganda relativa a procesos electorales concluidos, así como a eliminarla de las bardas que la ciudadanía solicite se retire de sus propiedades. -----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Secretario General en el uso de la voz. -----

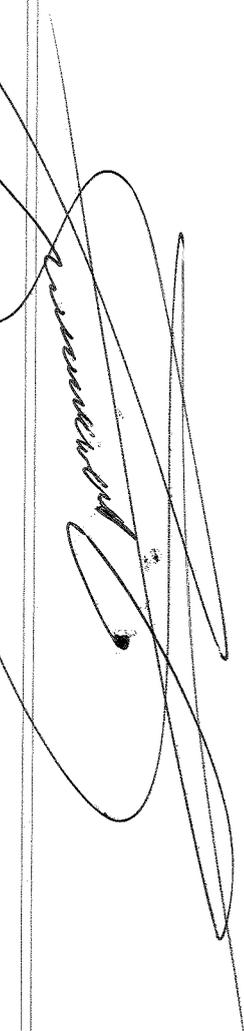
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se da cuenta de un escrito presentado en la Secretaría General, con la intención de notificar a este Pleno por parte del Presidente Municipal, Alberto Uribe, por medio del cual notifica que va estar ausente los días 23, 24, 25, 26 y 27 de junio del presente año, se hace de conocimiento del Pleno para los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es decir, jueves, viernes, sábado, domingo y lunes de la siguiente semana, es un aviso. -----

----- **SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Y por último tenemos registrado

7195



entre los asuntos generales la prórroga solicitada por la Regidora Magdalena Vidrio, que ella es la que tiene los detalles de la misma. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora Magdalena Vidrio. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permiso del Pleno la quien suscribe Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio, pido la prórroga basada en lo dispuesto por el artículo 118 del segundo párrafo del Reglamento Interior, para la ampliación del término para el dictamen del asunto turnado mediante el punto de acuerdo 071/2016/TC, turnado en la sesión ordinaria del 29 de abril del presente año y notificado el 05 de mayo, toda vez que en las circunstancias del caso se requiere de un mayor tiempo para el estudio y recabación de documentos, entonces es necesario que se presente esa resolución de treinta días. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la prórroga presentada por la Regidora Magdalena Vidrio, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aceptada. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de prórroga presentada por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 098/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término por treinta días para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 071/2016/TC a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del año 2016, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Doctor Alan Ulises Solano Magaña. - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludo a mis compañeros Regidores y al público en general: "No entiendo porqué sólo en Jalisco es el único Estado que opera sus Unidades de Servicios Médicos Municipales, con el consabido fracaso, problemática y deficiencia en su fin único, la salud y privilegiar la vida", estas palabras las dijo el Doctor Gabriel O'Shea, Titular de la Comisión Nacional de Protección Social en la Salud, en presencia de usted Presidente. El motivo del uso de la voz es solamente un posicionamiento con respecto a los incidentes que están ocurriendo en Servicios Médicos, expongo: La Norma Oficial Mexicana 027, Regulación de los Servicios de Salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencia de los establecimientos para la atención médica, el Sistema Nacional de Salud tiene como uno de sus objetivos principales garantizar la presentación de los servicios de atención médica a la población que lo demande y situación que adquiere mayor relevancia cuando el requerimiento de la atención médica se debe a una urgencia médica, ya que en estas circunstancias el demandante del servicio se encuentra en un estado de gravedad tal, que precisa de atención inmediata para poder limitar la progresión de la enfermedad o daño físico que pone en riesgo su vida o la de un órgano. El servicio de urgencias que debe de constar con el apoyo de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento del establecimiento de las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, hago puntual asistencia en este dato, porque el servicio de radiología que para el caso de nuestro Municipio ha sido bastante irregular en las condiciones de atención, en este fin de semana, inclusive a veces no cuentan ni con radiólogos, prácticamente me entero que el día de ayer fue desmantelado por el particular que prestaba el servicio, entonces, 100% cien por ciento indispensable y requerido como apoyo al servicio de urgencias en los establecimientos para la atención médica, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana referida en el numeral 3.4, los médicos de Servicios Médicos Municipales, abrumados por un sistema que en base a su capacidad existencial en la carga intensa de trabajo con las llamadas guardias médicas nocturnas que pueden ser incluso diarias con horarios crueles, o inhumanos e ilegales, fuera de normatividad y en este caso me refiero a las sesenta y seis horas semanales que le fueron dictaminadas, ordenadas,

7196

Carretero

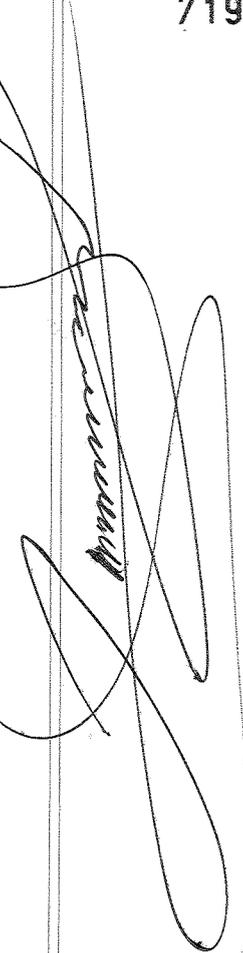
indicadas, a la Doctora Katina Cruz de la Mora, de quien tengo un oficio aquí en donde ella se queja por esta situación, ¿Por qué esta carga laboral de los médicos de guardia nocturna son crueles, inhumanos o ilegales, fuera de la normatividad? Puntual dato en el artículo 61 de Ley Federal del Trabajo, establece a la letra que la duración máxima de la jornada será ocho horas para el turno diurno, siete para el nocturno y siete y media para el horario mixto, considero que esta Ley es la aplicación general, y yo preguntaría, ¿Qué sucede si en una factoría un empleado de producción, que es abusado de su capacidad por falta de descanso o carencia de sueño y descanso, falla? Seguramente la producción será rechazada de calidad y terminará en la basura. ¿Qué sucede si un médico en su servicio de urgencias falla por ese mismo abuso?, pues consecuencias letales fatales. Estudios realizados en Europa y en Estado Unidos, en el tema de la privación del sueño y el trabajo en horas no habituales demostraron que los trabajadores que laboran durante las madrugadas son propensos en sufrir más riesgos de enfermedades gastrointestinal y problemas cardiovasculares, en el caso de las mujeres existe más riesgo de presentar cáncer de mama y en lo que respecta a las mujeres embarazadas existe un mayor porcentaje de probabilidad de sufrir abortos o nacimientos prematuros de sus criaturas que a lo mismo los bebés puedan tener bajo peso al nacer, la privación crónica del sueño, junto con la fatiga y el estrés, afectan la productividad en el trabajo e incrementan las incidencias y accidentes en el trabajo, asimismo las personas que son expuestas en los lugares de trabajo antes mencionados tienen repercusión en los ámbitos sociales, los médicos de guardia nocturnos, no tienen una vida normal más allá de las unidades de Servicios Médicos Municipales, comen, estudian y duermen ahí, no tienen tiempo para ello, esto los desgasta y por si fuera poco su capacidad de intelecto puede ser que su cuerpo físico no rinde igual, el síndrome de agotamiento o burnout es un cuadro clínico que muchos de los médicos de guardias nocturnas la padecen, se manifiestan cansados por los dobles turnos, las guardias nocturnas y de fines de semana, una fatiga que también puede ser devastadora para los médicos y causar accidentes automovilísticos, atención médica con efectos mortales para los pacientes, depresión y situaciones perjudiciales. En el punto hago notar que de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 234, dispone que las prácticas clínicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

complementarias o de guardias deben de apegarse a lo siguiente:
751.- Su frecuencia y duración deben de estar determinadas por la institución de salud, sin exceder un máximo de tres veces por semana, por intervalos de por lo menos dos días, en días hábiles inicia a la hora en que termina el obviamente el turno matutino seguido, los sábados, domingos y días festivos hasta por veinticuatro horas, la falta de privación de sueño incrementa pues enormemente estos incidentes, insisto este punto en relación a las sesenta y seis horas que me parece que no fueron ni horas extras y que sí ocurrieron, y hay evidencia y el Contralor tiene datos y usted señor Presidente. Con respecto a las ambulancias el Municipio carece obviamente de estos recursos, obviamente no hay dinero que le alcance, pero yo sí quiero agradecer al Pleno y a la Comisión de Adquisiciones que hizo su gran esfuerzo y en días pasados el día trece usted estuvo entregando las ambulancias que tanta falta nos hacen, sin embargo, cuando la dilapidación de estos es gravísima, es una falta gravísima cuando hay carencias, me refiero específicamente también, aquí tengo otro dato que tengo, cuando fuera del Municipio para un evento particular y fue previsto en fecha 06 de mayo en un rotativo local, donde se establece que una ambulancia se encontraba fuera del Municipio y con tantas carencias. Finalmente quisiera ser puntal en el gran trabajo que hace la Comisión Edilicia de Salud, en donde en febrero del 2002 y estando aquí presentes inclusive la Regidora Rosy, hizo una puntual insistencia de lo que estaba ocurriendo en Servicios Médicos y queda levantando en actas, concluyo Presidente, seguro estoy que amerita un estudio a fondo y dictaminación de soluciones a lo que a todas luces es un verdadero problema, análisis bajo la lupa y la luz estricta de la Ley y de los derechos, insisto, apelo señor a su sensibilidad que tendrá todo nuestro apoyo para respaldar la decisión que usted tome, pero apelo a esa sensibilidad para llegar a un acuerdo, afirmar que la postura de un servidor siempre será la de seguir, cumplir y hacer cumplir en lo que a mis facultades permita las leyes y luchar por los derechos de todos los ciudadanos, soy médico diecisiete señor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, soy un convencido que el tema de salud de este Municipio está rebasado, en el Municipio, en el Estado, en el País, un Municipio en donde nadie quiere entrarle a darle una sacudida a Servicios Médicos Municipales, porque paralelamente tengo la mayor

7197



cantidad de quejas de mala atención a los usuarios de parte de los Servicios Médicos Municipales, hay una serie de médicos caracterizados por la prepotencia que con la calma del mundo tienen un contrato de seis horas, y ellos dicen, es que no dice si son seis horas diarias, entonces, ante el no decir que son seis horas diarias pues que vengan seis horas al año y no habría problema, la realidad es que vienen lunes, miércoles y viernes seis horas, porque son especialistas, aquí no ocupamos especialistas, ocupamos urgenciólogos y ocupamos de médicos que tengan calidad y calidez en el trato del servicio, y yo estoy dispuesto a dar la batalla que tenga que dar, por darle una sacudida a Servicios Médicos Municipales que le urge y le hace falta, a mi no me late que los doctores, algunos, porque otros son muy buenos y otras doctoras son muy buenas, que vengan a la hora que se les de su gana, como tampoco me late que les hagan venir en horarios que no tienen que venir, justamente a los que están en el turno nocturno, en este momento yo estoy por recibir a las tres de la tarde una comisión de diez médicos, tuve una reunión el día de ayer con su representante jurídico y ellos tienen diecisiete puntos y me van a hacer un planteamiento de diez y yo nada más tengo de parte del gobierno tres puntos, calidad, calidez y respeto también a un contrato que se tenga que establecer, es decir, si los señores médicos quieren venir dieciocho horas, especialistas, les vamos a pagar dieciocho horas, no podemos tener contratos de treinta horas con alguien que viene por dieciocho horas, eso no se vale ni aquí, ni en ningún lugar, basta de no entrar a tomar decisiones, a mi no me gusta que me hagan manifestaciones, pero me gusta menos que tener tantas quejas de falta de atención y de servicio en Servicios Médicos Municipales, y es un tema además que tú lo sabes perfectamente Alan, porque incluso hemos ido a ver a O'Shea juntos, que voy a dar la batalla por dejar a Servicios Médicos Municipales de primera y si el tema no camina, prefiero entregarlo al Estado para que el Estado se haga cargo directamente de un tema que a nosotros no nos corresponde la atención de segundo ni tercer nivel, nos corresponden emergencias, yo para qué quiero dentistas en Servicios Médicos Municipales, para qué quiero grandes especialistas, lleno de doctores y de doctoras, algunos de ellos sumamente *divos*, que porque alguien les dio... y dicen que tienen años trabajando así, pues es como ahorita, hay trabajadores que se roban la gasolina, es que es un uso y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

costumbre, pues que se la sigan robando ¿No?, eso no lo podemos permitir y te voy a pedir como Presidente de la Comisión de Salud, que me ayudes a entrarle juntos, que me ayude este Pleno a entrarle juntos a resolver de una vez por todas mejores condiciones, pero que también los que tengan que cumplir sus horarios los cumplan y no porque tienen veinte años trabajando, cuando algún gobierno se los permitió, pues que mientras para que el Presidente Municipal no se despeine ni poquito, entonces, yo me hago pato como todo el mundo lo ha hecho y nadie quiere entrarle a arreglar a Servicios Médicos Municipales, porque tenemos un problemón y nuestra función me parece es darle una cirugía mayor y que después de esa sacudida digamos, bien valió la pena el avernos metido, haber generado este conflicto y llevarlo al nivel en donde lo tenemos, estoy convencido y voy a dar una gran batalla, y espero el respaldo de la mayoría directamente de ustedes y justamente en esta ambulancia que se encontró ahí, ya hay una investigación en la Contraloría con el número 35/2016, tenemos que generar grandes condiciones en los servicios que prestemos, tenemos que mejorar muchísimo el servicio y en ese sentido voy a dar la batalla, y además acordamos ya hacer juntos este tema como los que trabajan de más, como los que trabajan de menos, como los que son amables, como los que son prepotentes, todos tienen que tener orden y mi función es ser Presidente Municipal, no Director de Relaciones Públicas, no me interesa quedar bien con los médicos y con las doctoras, me interesa que hagan bien su trabajo y punto, muchas gracias. -----

7198

----- **NOVENO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Luis Gómez. -----

A) --- El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenas tardes nuevamente, como es sabido una de las banderas de este gobierno es el aspecto ecológico y como Presidente de la Comisión de Ecología me he dado a la tarea de estar caminando y revisando diferentes situaciones que nos aquejan, por lo cual presento la iniciativa de acuerdo de obvia resolución y les quiero dar antecedentes para que sepan de que se trata. El 06 de junio del 2006 se concesiono el servicio municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos a la empresa CAABSA EAGLE, S.A. de C.V., con la condicionante que los residuos se

trasladen fuera del territorio del Municipio para su disposición final, cosa que no se hace. El 20 de mayo del 2010, se aprobó parte del Ayuntamiento la entrega en comodato de una fracción de uno punto cinco hectáreas de un predio rústico denominado "La Soledad", también conocido como "El Potrero o La Cajilota" propiedad de este Municipio para ser destinado a la construcción, operación y mantenimiento de una planta de transferencia de residuos sólidos urbanos, residuos sólidos no peligrosos de la empresa CAABSA. El 28 de febrero del 2013 en sesión de Ayuntamiento se aprobó la ampliación a dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete metros del área en comodato con dicha empresa, no obstante la aprobación incluía, como se manifiesta en actas de dicha sesión, la revisión de actividades y el estado en que se encuentran las instalaciones de la empresa, el servicio que fue concesionado a la misma, no contempla la separación de residuos en la planta de transferencia, ¿Qué quiere decir esto? Que llega el camión, el camión tiene que pesar y de ahí irse al destino final y no separan la basura o dejar la basura en algún lugar, las condiciones en las que se encuentra el camino y las inmediaciones del predio en cuestión, muestran a todas luces la condición deplorable en la que opera la empresa en dicho lugar y a decir de los vecinos del fraccionamiento Valle de los Emperadores, ubicado frente al multicitado predio la basura permanece en el lugar por tiempo indefinido, a cielo abierto, ocasionando que el aire y el agua de la zona esté contaminado y enrarecido, es necesario revisar las condiciones física, ambientales y legales, en la que se encuentra operando dicha planta de transferencia de residuos sólidos y así poder determinar las acciones a seguir para dar solución al problema al tener esa actividad, es por ello que elevo a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo de obvia resolución. **PRIMERO.-** Que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice que el Presidente Municipal instruya a las dependencias municipales correspondientes a fin de que revisen de forma inmediata las condiciones de operación físicas, ambientales y jurídicas, respecto a la planta de transferencia de residuos sólidos de la empresa CAABSA EAGLE S.A. de C.V. ubicada en el predio conocido como "La Cajilota", y a la vez terminada dicha revisión se informe el resultado en la próxima sesión del Pleno. Es cuanto Presidente. -----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la voz: Yo estoy a favor, nada más es cambiar el nombre de CAABSA EAGLE Tlajomulco, es el nombre correcto, nada más que quede así y de inmediato pedirle al señor Miguel León, que pudiera hacer junto con el Contralor una visita junto con Luis Vidrio, de inmediato y que se nos informe a este Pleno, los que estemos a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

A) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de obvia resolución del Regido Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 099/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Presidente Municipal instruya al Contralor Municipal, al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, y al Coordinador General de Servicios Municipales a fin de que revisen de forma inmediata las condiciones de operación físicas, ambientales y jurídicas, respecto a la planta de transferencia de residuos sólidos de la empresa CAABSA EAGLE Tlajomulco S.A. de C.V. ubicada en el predio conocido como "La Cajilota", y una vez terminada dicha revisión se informe el resultado en la próxima sesión del Pleno. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Luis Gómez. - - - - -

B) - - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: El siguiente punto, en reunión pasada que tuvimos algunos Regidores con el Licenciado Miguel León, tocando igual el avance que se ha tenido en cuanto a Cajititlán, le he pedido que nos hiciera llegar una ficha del estado que guarda la construcción de algunas plantas de tratamiento de alguna obras, porque tenemos el tema preocupante de la contaminación de la laguna de Cajititlán porque llega el agua directa de cómo llega de las viviendas a dicho vaso regulador, y les quiero dar informes de la constructora actualmente en qué estado se encuentran las obras, el contrato marca que la planta de tratamiento con fecha de terminación de obra sería para abril del 2016 de esta planta de San Miguel Cuyutlán, la empresa solicitó una prórroga para la entrega con fecha del 22 de julio del 2016, se les ha pagado

7199

actualmente a la empresa ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil cincuenta y dos pesos, y en esta última estimación se les ha retenido, un millón setenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos, por situaciones fuera de contrato, el avance en la planta de tratamiento de San Miguel es de ochenta y cinco por ciento, el avance de la obra electromecánica es del cincuenta por ciento, la empresa no ha entregado el programa de la llegada del equipo, a la fecha la empresa no ha respondido, la planta de tratamiento de Cajititlán y el avance de obra civil es del sesenta y cinco por ciento, el avance de obra electromecánica es casi nulo, el colector de Tlajomulco tiene un total de siete mil doce metros, falta más de un kilómetro por concluirlo, considero compañeros del Pleno que se deben de exigir dos cosas para hacer posible que la obra quede terminada el 22 de julio, primero, aumentar el personal que labora en la obra, implementar dobles turnos y laborar también fines de semana, y segundo, entregar de forma inmediata un programa de fechas de entrega de los equipos de obra y si en caso no cumplieran, hacer y aplicar las deductivas, retenciones o multas por incumplimiento de este contrato, todo en beneficio de nuestra famosa la Laguna de Cajititlán. Es cuanto Presidente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, efectivamente no están cumpliendo en tiempo, la fecha al parecer será en julio y ya les cobramos el primer millón de pesos de multa, digo tampoco nos estamos haciendo omisos en qué sucede, yo hoy hice un recorrido para ver otras cosas en la zona y estamos presionando para que terminen de inmediato, evidentemente con la ampliación de las tres plantas de tratamiento, no nos están cobrando, ni regalando las cosas como para que no tengan los tiempos necesarios, justamente ya hemos estado insistiendo, hablando con ellos y presionándolos, y evidentemente los vamos a seguir multando hasta que no nos entreguen en tiempo las plantas y las diferentes cosas que están ahí en cuanto a los tiempos de entrega, pero bueno con los proveedores pasa lo mismo, pregúntenles a los del puente de ahí de Chedraui, para que vean cuanto tiempo llevamos de retraso, hay un problema con muchos proveedores y la verdad es que vamos apretarlos muy duro para que entreguen, por lo menos en las fechas de julio que nos interesa muchísimo por el agua. -----

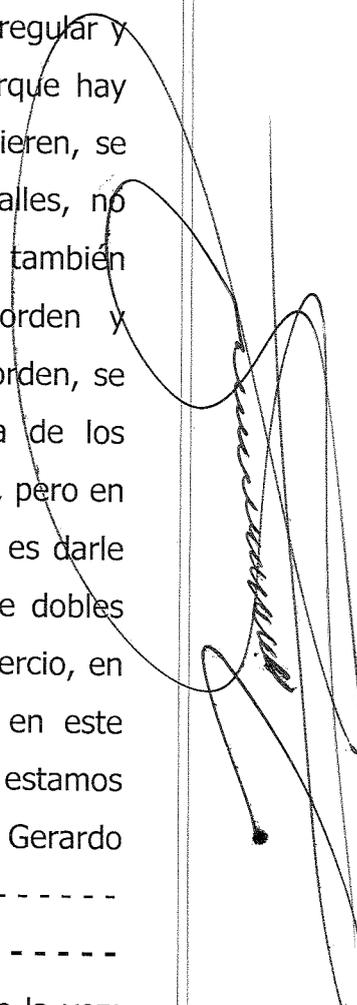
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

C) - - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Y como último punto Presidente, se han acercado a un servidor tianguistas de diferentes lados, en este caso en el tianguis de aquí que se pone en los domingos en la Cabecera y manifiestan que la delincuencia ha aumentado, nos están solicitando mayor vigilancia por lo mismo ha habido sustracción obviamente de la gente que compra, asimismo de la materia que venden y también que no se les han entregado los tarjetones reglamentarios y esto ha sido un desorden a lo hora de los acomodados. Y en el tianguis del fraccionamiento Los Agaves se ha inundado por las lluvias, es necesario darle una solución a este problema y reubicarlos en un área para que así la ciudadanía al momento de hacer las compras, estén seguros por los mismos y solicitar nada más que se gire a las instancias correspondientes para darle efecto al trámite correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, incluso acabamos de hacer un cambio en estos días del Director, las primeras instrucciones que trae es terminar de regular y poner orden, que les vamos a dar un apretón también, porque hay varios que hacen lo que quieren, se ponen los días que quieren, se amplían donde quieren, tapan las banquetas, tapan las calles, no recogen la basura, entonces sí, pero esto es de ida y vuelta, también les vamos a poner un apretón importante, ponerles orden y evidentemente eso va significar que quien no quiera poner orden, se va ir del Municipio, porque luego resulta que la mayoría de los comerciantes no son ni de aquí, en el caso de la Cabecera no, pero en general de los diferentes tianguis sí, entonces, la instrucción es darle un apretón para la liberación de banquetas, de espacios, de dobles filas y que nos metemos de lleno en regular el tema de comercio, en donde tenemos el mayor problema es en la Zona Valles en este momento y justamente son los operativos que estamos implementando. ¿Es cuánto? Sí. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - - - **DÉCIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Bueno, yo quiero informarles que respecto ahora en el Plan Integral del 2015 al 2018, agradezco que integraron a la Comisión de Movilidad al respecto y aquí está Willy Saavedra también y con el cual se instruyó para empezar a trabajar en un programa integral de



movilidad porque muchos temas tienen que ver con esto también, cómo poder empoderar y darle facultad a esta área para que puedan tener orden también en las calles ¿No?, es un tema al que no le hemos entrado mucho como Municipio, aunque es responsabilidad del Estado, hay muchas cosas que podemos hacer al respecto, entonces, con el Coordinador de Gabinete estamos armando unas mesas ahí con la Comisión para poder trabajar, primero, en un Plan Integral, de movilidad que parta de un estudio, algunos que ya hay, otro que ya se autorizó también, y a partir de eso poder reglamentar y generar acciones respecto del tema de movilidad que puede ser coadyuvante con muchos temas que están sucediendo ahorita en el Municipio y que creo que es de suma importancia entrarle ¿No?, lo que le pido ahí Presidente es que nos ayude con toda la voluntad para poder construirle de la mano del Coordinador de Gabinete y la Comisión, y poder avanzar con la visión que queremos ahí en el Municipio, que desde mi punto de vista es todo lo que se pueda hacer desde aquí entrarle, pongo un ejemplo claro, en los pueblos antiguos, pues no le entra vialidad, porque ya les gusta más las avenidas en donde puedan joderse a los transeúntes y lo que pasa también en las comunidades antiguas es que todo mundo también se estaciona en donde sea y los comerciantes invaden las calles sin que nadie les diga nada, entonces, ahí no solo es con el tema del comercio, sino también con los propios vehículos para poder poner orden y creo que ahí le podemos entrar como Municipio, pero hay que hacer todo lo que se tenga que hacer o todo lo que lleve consigo, los acuerdos con la Secretaría de Movilidad y lo que podamos solicitar y a partir de eso empezar a trabajar. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Quede de ver al Secretario de Movilidad en estos días para seguir con la agenda y evidentemente adecuar a los ciudadanos también, porque los que se estacionan en doble fila, también son nuestras esposas, nuestros hijos, vecinos, amigos, en todos lados y tenemos que entrarle a una cultura muy importante en ese sentido. ¿Con el mismo tema Regidor?- - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: En este punto y con otro punto si es posible. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No sería primero, porque tengo una lista de oradores registrados. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Me espero al final si gusta. -----

- - - - DÉCIMO PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, enseguida la Regidora Carlota. -----

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Un agradecimiento a la sociedad de padres de familia de las escuelas y quiero agradecerles que vinieron, para que vean de viva voz que si cumplió el Ayuntamiento, con mucho trabajo cumplimos, porque todavía hoy en la mañana nos entregaron el último documento, por eso la iniciativa está con carácter de urgente para lo de Villas, pero estaban muy agitados y muy molestos, más de dos mil padres de familia y nos comprometimos, yo fui a nombre del señor Presidente a comprometerme a que hoy, y hoy. Gracias a Erik, gracias a todos porque fue una cuestión de mucha lucha, pero padres de familia vayan y díganles que cumplimos, como Ayuntamiento cumplimos, aquí están las escrituras, aquí está todo, falta otro trámite pero que estén en paz, porque estaba la gente muy agitada y salir a las calles es muy peligroso, porque tanta gente que invaden, estaban ya peleando porque atropellaron a uno, entonces, sí es muy peligroso y luego vienen con la información mal dada, por eso vienen tan molestos, pero cumplimos con mucho trabajo y con mucha urgencia, pero listo, gracias Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Son tres terrenos para preescolar, primaria y secundaria, que ahí tendrían que estar molestos con otros, no con nosotros que estamos entrándole al quite de inmediato ¿No?-----

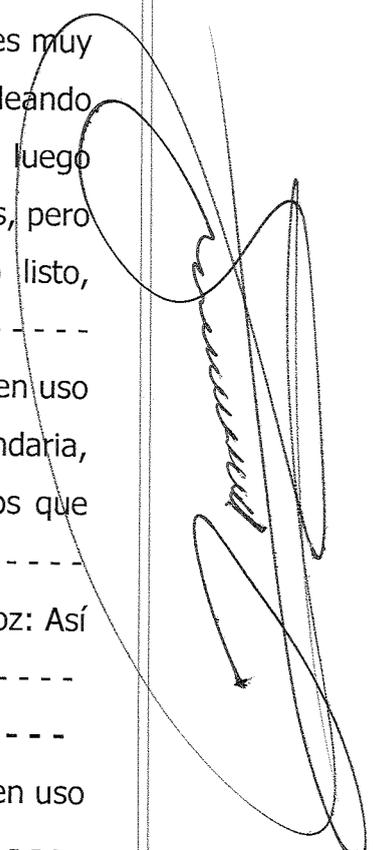
- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Así es. -----

- - - DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Las Regidora Xóchitl. -----

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Muchas gracias y con el permiso del Pleno, nada más comentarle Doctor Alan, en la pasada sesión de adquisiciones del miércoles 15 quince, se aprobó el equipamiento del GPS para las unidades del parque vehicular, para que no sucedan este tipo de temas como el de la ambulancia, es algo que peliamos mucho en la Comisión, Amalia, Luis

7201



y Fernando, quienes me acompañan en esta Comisión de las unidades, del mal uso que es un pleito que traemos desde hace tiempo con Adquisiciones porque obviamente no debería de ser el estar haciendo gasto en algo que como seres humanos es nuestra responsabilidad, pero evidentemente por instrucción del Presidente es preocupante el hecho de que se le dé un mal uso y más a este tipo de unidades, así es que estamos trabajando en el tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, GPS para las unidades y para el control de la gasolina, eso nos va permitir meternos de lleno y aparte estamos viendo también con el Regidor Luis Gómez, otro tema que nos va servir para el tema de medio ambiente de los vehículos del Ayuntamiento. Y me acaban de informar que el día de ayer clausuramos precisamente la central de autobuses de Constitución, en este momento la tenemos clausurada, entonces, es decir, pues vámonos metiéndonos todos. En el uso de la voz la Regidora Rosa María Bonilla. - - - - -

- - - **DÉCIMO TERCERO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Muy buenas tardes a todos, un agradecimiento por el apoyo que tuvimos en mi Comisión de Desarrollo Artesanal y Cultura, que fuimos al estado de Tijuana, encontramos que nuestros artesanos son reconocidos, tanto en San Diego y en Tijuana, y en varias partes del Estado; con los coordinadores y estuvimos platicando y nos comentaban que era bueno que pusiera anuncios de las zonas artesanales, porque ellos han venido y pues no lo han encontrado. Y es todo Regidor, Presidente y Regidores, tuvimos mucho éxito, después le entregaremos la bitácora de Desarrollo Artesanal, gracias. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: También soy Regidor, Regidor Presidente, pero también Regidor, incluso estamos trabajando un proyecto ahí, que todavía no les aviso a ellos, que tiene que ver con desalojar el primer piso de donde tenemos actualmente el Registro Civil, todo ese piso lo vamos a desalojar y lo vamos adecuar a hacer un mercado de exposición de artesanías de nuestros artesanos, el Ayuntamiento tendrá el control, pero con todo el proyecto que traemos de la Cabecera Municipal, la idea es traernos justamente al Registro Civil en un terreno que está en la esquina ahí desocupado ahorita y desalojar toda esta área para poder hacer este centro ahí y además los letreros de las zonas en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

particular, a cabo de hablar con los artesanos de San Lucas en estos días, y de entrada es ridículo, fíjense nada más, no tienen una escultura de lo que ellos hacen en la plaza pública y les estamos pidiendo que nos ayuden a hacer a lo mejor un gran molcajete como una especie de fuente ahí, directamente pagado por el Gobierno Municipal, pero es increíble que si tu llegas a San Lucas Evangelista que es la tierra de donde están trabajando la piedra y no hay prácticamente una sola escultura que haga honor a lo que ellos hacen tan bien, entonces, también estamos trabajando en eso. - - - - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Nosotros queremos estar más al pendiente en cada exposición foránea, en el sentido de que lleven el logo de Tlajomulco, porque si batallaron algunos que no les habían entregado su lona o ya el Regidor ofreció el darles un apoyo para que tuvieran en cada lugar un logo y que en próximos eventos, pues que hubiera más afluencia de nuestros artesanos, fueron pocos, fueron cuatro, más dos que se anexaron a que les dieran la mitad de su local, pero ahí estamos, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es una apuesta que nos tiene que ayudar ahí Regidora, gracias, perdóname todavía José Santana Rúelas. - - - - -

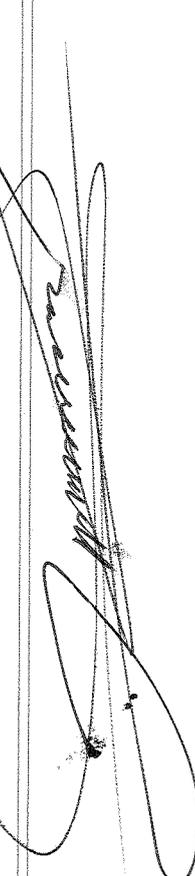
- - - - **DÉCIMO CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - -

A) - - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Por último tocando el mismo tema de las artesanías, y decirlo, precisamente es parte de los que quería tocar y que triste que mejor Zacatecas tenga el molcajete más grande de dos toneladas y media, y aquí que es la tierra del molcajete que no los tomemos en cuenta y sobre todo como dice usted, en el cuadro principal que quede bien marcado en donde están los mejores molcajetes de todo el país. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es increíble, pero ya estamos trabajando con ellos para que nos hagan ahí un presupuesto y vamos a ver como lo logramos aterrizar, además de detonar la zona que hacen grandes cosas, muchas gracias. - - - - -

B) - - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Y en segundo lugar también decirle que en hora buena y felicidades, porque la verdad esa central camionera de Constitución, yo creo que no nada más hay que clausurarla, hay que buscar la manera de cómo

7202



se reubique para que no cause más daño en ese lugar, porque es triste que no nada más están desubicados, lástima de choferes que se tienen que desgraciadamente es su forma de conducir no tienen nada de conciencia vial.-----

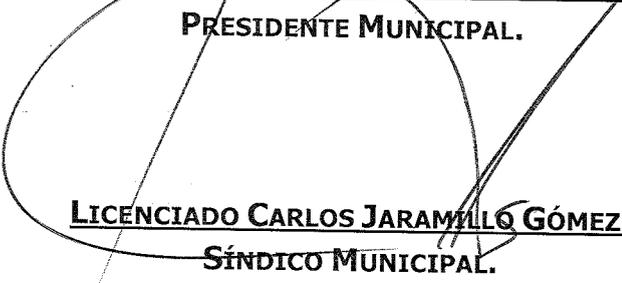
--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La verdad es que el transporte público de este Municipio es un desastre y vamos a seguir peleando con el Estado y con la Secretaría para que nos ayuden, ahí prácticamente el único que está haciendo bien las cosas es River que llegó ahí, los demás todos tienen muy mal trabajo.-----

C) --- El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Y como último punto Señor Presidente, solicitarle aquí al compañero Síndico, aunque yo se que ya no es el momento, pero que si tiene a bien que nos invite a los trabajos de Comisión del turno del **V.16**.-----

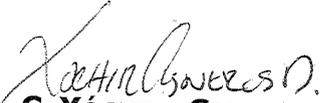
--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, todos están invitados a las Comisiones, gracias, una vez agotado el orden del día se clausura la presente sesión siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 17 diecisiete de julio del año 2016 dos mil dieciséis.-----

--- Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos, del día 17 diecisiete de junio del año 2016 dos mil dieciséis; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

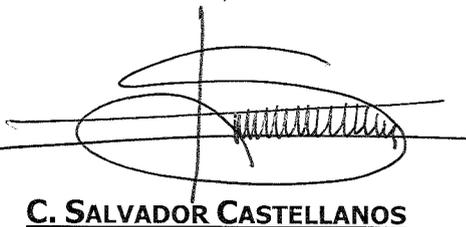

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.


C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

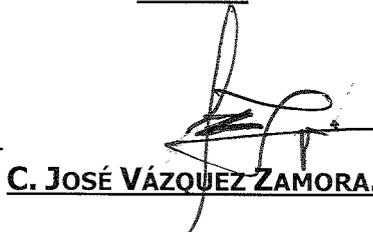
CÁRDENAS.


C. SALVADOR CASTELLANOS

CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ

IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


C. AMALIA HERNÁNDEZ

RODRÍGUEZ.


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

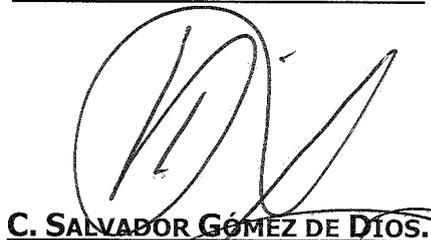
7203


C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ

CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIÓS.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIÓS.


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

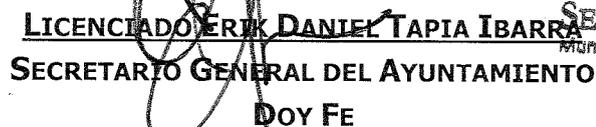
C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 504 QUINIENTOS CUATRO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS".